

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del ejercicio finalizado
al 31 de diciembre de 2012
junto con el Informe de los Auditores

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Accionistas de SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de **SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.** al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2.5 de la memoria adjunta, en la que los administradores, ante las pérdidas incurridas y la disminución del fondo de maniobra al 31 de diciembre de 2012 respecto del existente al 31 de diciembre de 2011, explican las medidas adoptadas y los factores de desarrollo que tienen su plasmación en el plan de negocio elaborado. En consecuencia los factores anteriores son indicativos de la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad que está sujeta al cumplimiento de su plan de negocio.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.



Madrid, 28 de febrero de 2013

MAZARS AUDITORES, S.L.P.

ROAC N° S1189

José Luis Bueno

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

31 de diciembre de 2012

(Junto con el Informe de Auditoría)

**Balances de Situación
al 31 de diciembre de 2012 y 2011**

(Expresados en miles de euros)

Activo	Nota	2012	2011
Inmovilizado intangible	5	1.417	1.999
Desarrollo		507	870
Aplicaciones informáticas		910	1.129
Inmovilizado material	6	62.738	65.666
Terrenos y construcciones		29.438	30.169
Maquinaria		8.833	11.757
Instalaciones técnicas		5.508	4.257
Otro inmovilizado material		750	940
Inmovilizado en curso y anticipos		18.209	18.543
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		109.528	108.614
Instrumentos de patrimonio	9	86.411	85.642
Créditos empresas del grupo	11	23.117	22.972
Inversiones financieras a largo plazo	11	923	3.004
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12	-	5.734
Activos por impuesto diferido	21	10.611	8.350
Total activos no corrientes		185.217	193.367
 Existencias	14	 21.758	 31.671
Materias primas y otros aprovisionamientos		7.097	8.026
Productos terminados y en curso de fabricación		13.776	23.518
Anticipo a proveedores		885	127
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12	15.366	23.010
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		3.924	8.495
Clientes, empresas del grupo y asociadas		6.734	5.790
Deudores varios		2.088	665
Otros créditos con las Administraciones Públicas		2.574	7.929
Activos por impuestos corrientes		46	131
Inversiones financieras a corto plazo		4.857	6.052
Otros activos financieros	11	4.857	6.052
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	11	10.697	19.538
Periodificaciones a corto plazo		28	231
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15	119	1.795
Total activos corrientes		52.825	82.297
Total activo		238.042	275.664

**Balances de Situación
al 31 de diciembre de 2012 y 2011**

(Expresados en miles de euros)

<u>Patrimonio Neto y Pasivo</u>		<u>2012</u>	<u>2011</u>
Fondos propios	16	128.308	158.341
Capital		997	997
Prima de emisión		219.911	219.911
Reservas		33.045	33.045
Legal		5.311	5.311
Otras reservas		27.734	27.734
Acciones y participaciones en patrimonio propias		-2.470	-2.480
Resultado negativo de ejercicios anteriores		-93.132	-1.079
Resultado del ejercicio (Beneficios/(pérdidas))		-30.043	-92.053
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	18	2.008	2.173
Total patrimonio neto		130.316	160.514
Provisiones a largo plazo	4.13	2.973	515
Deudas a largo plazo	19	17.499	22.457
Deudas con entidades de crédito		3.477	6.967
Acreedores por arrendamiento financiero		14.022	15.490
Deudas con empresas del grupo a largo plazo	25	5.217	6.217
Pasivo por impuesto diferido	21	7.611	8.350
Total pasivos no corrientes		33.300	37.539
Deudas a corto plazo		19.223	18.636
Deudas con entidades de crédito	19	16.397	15.226
Acreedores por arrendamiento financiero	19	1.646	1.429
Derivados	13	1.104	1.390
Otros pasivos financieros		76	591
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	25	14.239	7.889
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20	40.964	51.027
Proveedores		28.257	36.593
Proveedores, empresas del grupo y asociadas		590	989
Acreedores varios		5.044	8.294
Personal		490	77
Otras deudas con las Administraciones Públicas	21	797	977
Anticipos de clientes		5.786	4.097
Periodificaciones		-	59
Total pasivos corrientes		74.426	77.611
Total patrimonio neto y pasivo		238.042	275.664

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondientes a los ejercicios anuales terminados
en 31 de diciembre de 2012 y 2011**

(Expresados en miles de euros)

	<u>Nota</u>	2012	2011
Importe neto de la cifra de negocios	22 (a)	16.897	104.961
Ventas		14.040	99.854
Prestación de servicios		2.857	5.107
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	14	-9.742	-37.859
Aprovisionamientos		-6.442	-91.735
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	22 (b)	-5.083	-71.043
Deterioro de materias primas y otros aprovisionamientos	14	-100	-2.646
Trabajos realizados por otras empresas		-1.259	-18.046
Otros ingresos de explotación		84	569
Gastos de personal	22 (d)	-11.265	-17.629
Sueldos, salarios y asimilados		-8.784	-14.304
Cargas sociales		-2.481	-3.325
Otros gastos de explotación		-15.848	-29.307
Servicios exteriores		-5.476	-11.763
Tributos		-183	-161
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	12	-5.608	-12.632
Otros gastos de gestión corriente		-4.581	-4.751
Amortización del inmovilizado	5 y 6	-4.652	-3.440
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	22 (c)	233	532
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	6	-1.400	-14.252
Resultado de explotación		-32.135	-88.160
Ingresos financieros		1.406	3.372
De valores De negociables y otros instrumentos financieros con empresas del grupo	25	1.126	2.621
De valores negociables y otros instrumentos financieros con terceros		280	751
Gastos financieros		-2.790	-3.792
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	25	-172	-144
Por deudas con terceros		-2.618	-3.648
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	13	286	449
Diferencias de cambio	22 (e)	-142	1.061
Resultado financiero		-1.240	1.090
Resultado antes de impuestos		-33.375	-87.070
Impuestos sobre beneficios	21	3.332	-4.983
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		-30.043	-92.053
Resultado del ejercicio		-30.043	-92.053

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2012

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresados en miles de euros)

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos

	<u>Nota</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(30.043)	(92.053)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	13 y 17	-	71
Por coberturas de los flujos de efectivo		-	101
Efecto impositivo		-	(30)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	18	(165)	(371)
Subvenciones, donaciones y legados		(233)	(532)
Efecto impositivo		68	161
Total de ingresos y gastos reconocidos		(30.208)	(92.353)

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresados en miles de euros)

B) Estados total de cambios en el Patrimonio Neto

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldos al 1 de enero de 2011	997	219.911	32.876	(1.146)	(25.640)	28.053	(71)	2.544	257.524
Ingresos y gastos reconocidos 2011	-	-	-	-	-	(92.053)	71	(371)	(92.353)
Aplicación del resultado del 2010	-	-	3.492	-	24.561	(28.053)	-	-	-
Operaciones con socios y propietarios	-	-	(3.323)	(1.334)	-	-	-	-	(4.657)
Distribución de dividendos	-	-	(3.442)	-	-	-	-	-	(3.442)
Acciones propias vendidas	-	-	119	267	-	-	-	-	386
Acciones propias rescatadas	-	-	-	(1.601)	-	-	-	-	(1.601)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	997	219.911	33.045	(2.480)	(1.079)	(92.053)	-	2.173	160.514
Ingresos y gastos reconocidos 2012	-	-	-	-	-	(30.043)	-	(165)	(30.893)
Aplicación del resultado del 2011	-	-	-	-	(92.053)	92.053	-	-	-
Operaciones con socios y propietarios	-	-	-	10	-	-	-	-	10
Acciones propias vendidas	-	-	-	10	-	-	-	-	10
Saldos al 31 de diciembre de 2012	997	219.911	33.045	(2.470)	(93.132)	(30.043)	-	2.008	130.316

Estados de Flujos de Efectivo
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresados en miles de euros)

Flujos de efectivo de actividades de explotación

	2012	2011
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-33.375	-87.070
Ajustes del resultado	9.871	33.652
Amortizaciones	4.652	3.442
Imputación de subvenciones	-233	-532
Correcciones valorativas por deterioro	3.640	30.934
Ingresos financieros	-1.406	-4.433
Gastos financieros	2.932	3.792
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	286	449
Cambios en el capital corriente	15.832	56.740
Existencias	9.913	51.051
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.646	20.813
Otros activos corrientes	203	294
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-7.243	-15.241
Otros pasivos corrientes	-59	515
Otros activos y pasivos no corrientes	5.372	-692
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-4.173	1.805
Pagos de intereses	-2.932	-3.792
Cobros de intereses	1.406	4.433
Otros pagos y cobros	-2.647	1.164
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-11.845	5.127

Flujos de efectivo de las actividades de inversión

	2012	2011
Pagos por inversiones en empresas del grupo	-914	-6.987
Pagos por la adquisición de activos intangibles	-26	-77
Pagos por la adquisición de inmovilizado material	-2.517	-1.144
Pagos por inversiones en otros activos financieros	-	-2.916
Cobros por desinversiones en empresas del grupo	9.361	10.155
Cobros por desinversiones en otros activos financieros	3.276	4.381
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	9.180	3.412

Flujos de efectivo de actividades financieras

	989	-17.828
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio propio	10	-1.215
Emisión de deudas con empresas del grupo	5.350	8.889
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	-4.371	-22.060
Pagos por dividendos y remuneración de otros instrumentos de patrimonio	-	-3.442
Flujos de efectivo de actividades financieras	989	-17.828

Aumento/Disminución neto de efectivo y otros medios líquidos equivalentes

	-1.676	-9.289
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al comienzo del ejercicio	1.795	11.084
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al final del ejercicio	119	1.795

ÍNDICE DE LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

Nota		Página
1	Naturaleza, Actividades de la Sociedad y Composición del Grupo	1
2	Bases de Presentación	2
2.1	Imagen fiel	2
2.2	Comparación de la información	2
2.3	Moneda funcional y moneda de presentación	2
2.4	Estimaciones contables relevantes e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables	3
2.5.	Principio de empresa en funcionamiento	5
3	Aplicación de Resultados	6
4	Normas de Registro y Valoración	7
4.1	Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera	7
4.2	Inmovilizado intangible	7
4.3	Inmovilizado material	8
4.4	Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros sujetos a amortización	9
4.5	Arrendamientos	10
4.6	Activos financieros	11
4.7	Pasivos financieros	13
4.8	Contabilidad de operaciones de cobertura	13
4.9	Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad	14
4.10	Existencias	14
4.11	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15
4.12	Subvenciones	15
4.13	Provisiones	16
4.14	Indemnizaciones por despido	17
4.15	Retribuciones a empleados a corto plazo	17
4.16	Impuesto sobre Sociedades	17
4.17	Reconocimiento de ingresos	19
4.18	Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente	21
4.19	Medio ambiente	22
4.20	Transacciones entre partes vinculadas	22
5	Inmovilizado Intangible	22
6	Inmovilizado Material	24
7	Arrendamientos Operativos	26
8	Política y Gestión de Riesgos Financieros	27
8.1	Factores de riesgo financiero	27
8.2	Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento	29
9	Participaciones en Empresas del Grupo y Multigrupo	30
10	Activos Financieros por Categorías	35
11	Inversiones Financieras	35
12	Deudores Comerciales y Otros	36
13	Instrumentos Financieros Derivados	38
14	Existencias	40
15	Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	40
16	Fondos Propios	41
17	Ajustes por Cambios de Valor	43
18	Subvenciones	44
19	Pasivos Financieros con Entidades de Crédito	45
20	Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar	48
21	Situación Fiscal	49
22	Ingresos y Gastos	53
23	Contingencias	54
24	Información Relevante sobre el Consejo de Administración y la Alta Dirección	55
25	Otras Operaciones con Partes Vinculadas	57
26	Información sobre Medio Ambiente	59
27	Honorarios de los Auditores de Cuentas	60
28	Otra Información	60
29	Acontecimientos Posteriores al Cierre	62
30	ANEXOS. Información sobre sociedades dependientes	62

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012****1. Naturaleza, Actividades de la Sociedad y Composición del Grupo**

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (en adelante Solaria o la Sociedad) se constituyó el día 27 de noviembre de 2002 como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido. El 28 de abril de 2008 trasladó su domicilio social a la calle Velázquez, 47 de Madrid y el 1 de julio de 2009 a la calle Princesa, 2 de Madrid.

Su objeto social consiste principalmente en:

1. Instalación y reparación de instalaciones de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y cualquier otro tipo de energía renovable.
2. Instalación y reparación de fontanería, gas, electricidad, frío, calor y acondicionamiento de aire.
3. Realización y ejecución de proyectos técnicos de los apartados anteriores.
4. Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de las obras efectuadas ya sea por la propia sociedad o por terceros.
5. Fabricación de módulos, células y componentes de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y otras energías renovables.

Las actividades principales de Solaria durante los ejercicios 2011 y 2012 han sido la producción de módulos fotovoltaicos para su comercialización a terceros y para su utilización en los proyectos “llave en mano” (“turnkey”). Estos proyectos consisten en el diseño y ejecución de instalaciones de energía solar fotovoltaica a través de contratos de construcción, instalación y puesta en funcionamiento de centrales solares fotovoltaicas.

La producción de los módulos fotovoltaicos se realiza principalmente en las fábricas que la Sociedad posee en Puertollano (Ciudad Real) y en Fuenmayor (La Rioja).

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales españolas y cotizan en el mercado continuo desde el 19 de junio de 2007.

Tal y como se indica en los anexos I y II, Solaria es la sociedad matriz de un Grupo formado por 44 entidades filiales al 31 de diciembre de 2012 (44 al 31 de diciembre de 2011), la mayor parte de ellas participadas al 100% por la Sociedad y otras participadas de forma conjunta con un tercero. Todas las sociedades del Grupo Solaria tienen como objeto social y actividad principal la explotación de plantas solares fotovoltaicas tanto en España como en el resto de países donde están ubicadas. Como consecuencia de esto, la Sociedad es dominante de un Grupo de Sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales es necesaria de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo.

Los Administradores de la Sociedad han formulado el 28 de febrero de 2013 las cuentas anuales consolidadas de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2012 que muestran unas pérdidas consolidadas de 24.185 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 96.829 miles de euros (pérdidas consolidadas de 96.320 miles de euros y patrimonio neto consolidado de 126.900 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

La Sociedad está controlada por DTL Corporación, S.L. (véase nota 16), domiciliada en Madrid, siendo ésta la dominante última. Las cuentas anuales consolidadas de DTL Corporación, S.L. del ejercicio 2012 serán formuladas y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid. Las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron aprobadas el 30 de junio de 2012 y mostraban pérdidas consolidadas de 99.583 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 157.346 miles de euros.

2. Bases de Presentación**2.1. Imagen Fiel**

Estas cuentas anuales han sido formuladas a partir de los registros contables de la Sociedad de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2012, formuladas el 28 de febrero de 2013, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

2.2. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2011 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2012.

2.3. Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

2.4. Estimaciones contables relevantes e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma permanente.

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

A continuación se resumen los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

a) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad sigue el método del porcentaje de realización para aquellos contratos “llave en mano” en los que por las características del mismo el cliente obtiene una transferencia continua del control y riesgos derivados del contrato a medida que progresá la construcción. Este método se basa, por tanto, en la realización de estimaciones del grado de avance de los proyectos. Las estimaciones significativas incluyen el coste total de los contratos, costes remanentes de finalización, el ingreso total, riesgos asociados y otros juicios.

b) Vidas útiles de las inmovilizaciones materiales

La Dirección de la Sociedad determina los años de vida útil estimados para su inmovilizado material, principalmente de las plantas solares fotovoltaicas y las correspondientes dotaciones a su amortización. Esta estimación se basa en los ciclos de vida previstos de los activos de la Sociedad para los que se utiliza alta tecnología. Esto podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas y acciones de la competencia en respuesta a la evolución futura del sector. La Dirección modificará la dotación a la amortización de estos elementos cuando las vidas útiles se consideren distintas a las vidas estimadas anteriormente y amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido.

c) Garantías

Tal como es la práctica habitual en el sector, la Sociedad ofrece garantías a sus clientes tanto en la venta de módulos como en el desarrollo de los proyectos llave en mano por un determinado número de años. Teniendo en cuenta la ausencia de reclamaciones significativas por garantía hasta la fecha, para calcular las provisiones por garantías, la Dirección de la Sociedad se basa fundamentalmente en la experiencia reciente y en el porcentaje de errores que se producen en las pruebas de efectividad de los módulos producidos para determinar la existencia de obligaciones por garantías pendientes. Teniendo en cuenta la ausencia de reclamaciones significativas por garantía hasta la fecha, los Administradores de la Sociedad estiman que no surgirán pasivos significativos por las garantías otorgadas (véase nota 28 (b)).

d) Corrección valorativa de saldos de clientes

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implican un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

e) Activos por impuesto diferido

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

La Sociedad tiene registrados al 31 de diciembre de 2012 activos y pasivos por impuestos diferidos por importes de 10.611 miles de euros y 7.611 miles de euros, respectivamente (8.350 miles de euros en ambos casos al 31 de diciembre de 2011). De los activos por impuesto diferido, 3.000 miles de euros corresponden a créditos fiscales y el importe

restante a diferencias temporarias deducibles (véase nota 21). La determinación del valor recuperable de los mencionados activos por impuestos diferidos implica el uso de estimaciones por parte de la Dirección. Las estimaciones realizadas a la fecha de formulación de estas cuentas anuales contemplan la recuperabilidad total de los mismos en un período no superior a 3 años.

f) Deterioro de activos no corrientes

La Sociedad ha considerado la existencia de indicios de deterioro en alguno de los activos no corrientes, especialmente los relacionados con la actividad de producción de módulos y células.

En este sentido, la Dirección de la Sociedad ha realizado tests de deterioro para comprobar la necesidad o no de efectuar correcciones valorativas en los activos no corrientes. Para ello, ha determinado el valor recuperable de los activos no corrientes de las fábricas de módulos fotovoltaicos y de células mediante el uso de estimaciones y tasaciones de expertos independientes. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos los costes de ventas y su valor en uso.

En lo que se refiere a las fábricas de módulos fotovoltaicos, la Sociedad ha efectuado cálculos de descuento de flujos de efectivo basándose en proyecciones a 5 años de sus presupuestos aprobados. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la evolución futura del mercado. Los flujos de efectivo a partir del quinto año se extrapolan utilizando tasas de crecimiento individuales. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor. El resultado de este test de deterioro no ha llevado ninguna corrección valorativa.

Por otro lado, y en lo que respecta a la fábrica de células, la Sociedad ha utilizado tasaciones de expertos independientes para determinar el valor recuperable mediante el valor razonable menos costes de venta, al no ser posible realizar en la actualidad un cálculo del valor en uso sobre esta fábrica que aún se encuentra sin iniciar su actividad. Como resultado de dichas valoraciones, la Sociedad tiene registrada al 31 de diciembre de 2012 una provisión por deterioro de valor de sus activos no corrientes relacionados con la actividad de producción de células que asciende a 15.652 miles de euros (véase nota 6).

2.5. Principio de empresa en funcionamiento

Los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales del ejercicio 2012 de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento considerando que la Sociedad generará beneficios futuros a corto y medio plazo que permitan no sólo mantener sino también mejorar el ejercicio de sus actividades.

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

El Grupo Solaria está embarcado en un plan estratégico de dos años de duración en el que se ha sometido a una serie de medidas que están permitiendo una fácil adaptación a las fluctuaciones del sector fotovoltaico actual, así como a las necesidades impuestas por las realidades económicas y financieras a nivel mundial.

Uno de los principales puntos del plan estratégico es el basculamiento de la actividad sobre las unidades y líneas de negocio rentables dentro del Grupo y la reconversión de aquellas unidades y líneas con menor rentabilidad. De esta forma, se están cumpliendo los objetivos de desarrollo de un programa ambicioso de pipeline de proyectos fotovoltaicos en diferentes y seleccionadas zonas geográficas a nivel mundial.

Existe actualmente una rotación de la inversión en proyectos propios de plantas fotovoltaicas hacia proyectos gestionados y construidos internamente por el Grupo y posteriormente vendidos a clientes terceros una vez ejecutados (en condiciones de generación de plusvalías atractivas). Esta estrategia está ofreciendo rentabilidades seguras y con movimiento de caja, que aseguran la fortaleza futura de las finanzas del Grupo.

Otra línea estratégica significativa es la contracción de costes fijos para evitarse problemas en las transiciones entre las épocas de menor demanda a nivel coyuntural y aquellas otras de mayor demanda o condiciones óptimas. Los ajustes de costes laborales están permitiendo una competitividad muy valiosa a la hora de enfrentarse a fuertes competidores en proyectos a nivel internacional. En 2013 y 2014 el Grupo alinearán este proceso con otro de rotación de inversiones que hará posible adaptarse y ser flexible ante cualquier situación que se presente en el sector. El proceso de rotación consiste en la desinversión de determinados activos existentes y una posterior inversión hacia mercados potencialmente estratégicos y más maduros. Dicho proceso está ofreciendo al Grupo resultados a corto plazo a nivel de liquidez que le permiten afrontar con garantías y solidez los diferentes planes de inversión.

El proceso de rotación se inició en mayo de 2011, para el cual se han contratado los servicios de agentes externos especializados y de la máxima reputación internacional. Se definieron con ellos un conjunto de activos que pudieran ser de interés en el mercado, y se creó un dossier de cada uno de ellos para poder ofrecer a los posibles inversores la documentación de análisis requerida. Fruto de estos ofrecimientos al mercado de inversores internacionales en activos fotovoltaicos localizados en diferentes países europeos, se han recibido varias ofertas que cubren por el momento los objetivos target impuestos en el proceso, tanto en la cantidad como en el timing requeridos. El proceso de negociación está en curso a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, y se espera pueda materializarse de acuerdo a la planificación establecida.

Asimismo, hay que destacar la presencia actual y futura de equipos del Grupo a nivel mundial, reforzando y ampliando las presencias ya existentes en países como Italia, Alemania, Brasil y Francia. Se han añadido equipos nuevos en Sudáfrica, Arabia y Centroamérica.

En el mercado energético a nivel internacional es significativo el interés y la potenciación en particular sobre el sector solar y fotovoltaico. Están surgiendo mercados muy atractivos que están demandando gran capacidad de generación debido a las fortalezas de sus crecimientos, destacando países como Brasil, Méjico, India o Sudáfrica. En otros países por razones estratégicas se están desarrollando planes de generación con energías

Memoria de las Cuentas Anuales**31 de diciembre de 2012**

renovables debido a disposiciones legales de medio ambiente o de conveniencia de mix energético, como es el caso de EEUU, Argelia o Arabia. En este tipo de países resulta más competitivo y estratégicamente más rentable utilizar para consumo propio generación proveniente de energía solar en lugar de utilizar sus reservas energéticas, de modo que se pueden obtener mejores rendimientos concretos de estas últimas en mercados extranjeros. El Grupo está aprovechando esta situación y, o bien ya tiene presencia con proyectos concretos, o bien se está en proceso de implantarse. Un fuerte potencial en este sentido se va a observar en Europa debido a la competitividad obtenida por la tecnología fotovoltaica respecto de las energías convencionales. Los gobiernos europeos están ampliando de forma progresiva los planes de incentivación a las energías renovables aprovechándose del entorno comentado, y están publicando normativas para favorecer que los consumidores finales puedan instalar sus centrales de generación particulares que les suministren la energía que requieran para su consumo. El gobierno español ha anunciado en varias ocasiones que en el primer semestre de 2013 quedará publicada una nueva normativa que mejora y favorece la actual. En este sentido, el posicionamiento del Grupo es privilegiado, y le permitirá obtener importantes negocios de esa demanda que empieza a desarrollarse.

Hay que tener en cuenta que la competitividad de la tecnología fotovoltaica frente a otras tecnologías convencionales le abre otra línea de negocio al Grupo. Dicha línea se basa en la posibilidad de comprar directamente energía en lugar de adquirirla a la red, de forma que por un lado se aprovechan del color verde de nuestra energía por ser renovable y no contaminante, y por otro lado se pueden obtener ahorros en costes de explotación. Este hecho está haciendo aflorar una nueva situación de interés por parte de los grandes grupos eléctricos a nivel mundial, dado que para no ver reducido su consumo ofrecerán este tipo de energía a sus consumidores de forma que su cuenta de resultados no se vea afectada por la rotación en el mix energético.

En concreto, existen importantes negociaciones ya muy avanzadas con grandes compañías eléctricas en el Cono Sur de América, donde se aprovecha el gran potencial de la tecnología fotovoltaica (rapidez de construcción y competitividad en costes aprovechando una legislación muy favorable para el autoconsumo). Con los citados partners se están cerrando acuerdos bilaterales de diseño, construcción y ejecución (aportación del Grupo), unido a una distribución de la energía fotovoltaica por los consumidores abonados a las citadas compañías eléctricas. Estos acuerdos ofrecerán fórmulas de autoconsumo donde el consumidor se pueda beneficiar de un ahorro por generar su propia energía, y ser asimismo deducida de su factura eléctrica, de modo que vendrá integrado dentro de un paquete financiero ya creado por acuerdos de precios con entidades financieras.

Una de las líneas de negocio que se está comportando por encima de lo presupuestado en el plan estratégico del Grupo es la ingeniería. Se han obtenido ya adjudicaciones de importantes proyectos, y se están desarrollando otros nuevos en Brasil, Jordania, Argelia, Kazajistán, Arabia o el Caribe. Asimismo, la línea de negocio de operación y mantenimiento ofrece una alta rentabilidad, y aporta y aportará en el futuro unos resultados seguros y muy atractivos al tratarse de ingresos recurrentes.

Hay que destacar que el Grupo está logrando importantes acuerdos con grandes compañías internacionales que son las principales adjudicatarias a nivel mundial de los contratos de infraestructuras energéticas. Dichas grandes compañías suelen ser las ganadoras de esos concursos, dado que suelen superar las exigencias requeridas en las licitaciones correspondientes a nivel de ratios de todo tipo (financieros, sociales...). La aportación del

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

Grupo es nuestra gran experiencia en el diseño, construcción, fabricación de componentes, y ejecución de plantas fotovoltaicas, experiencia que no tienen esas compañías adjudicatarias en el sector de la energía fotovoltaica. En este sector, las licitaciones en la construcción de instalaciones a nivel mundial está creciendo enormemente en muchos países emergentes cuya necesidad de disponer de energía que permita el crecimiento e crucial. Por tanto, la tecnología fotovoltaica se sitúa como la más adecuada debido a su rapidez de instalación, y a su competitividad en costes.

Por último, en el marco del plan estratégico el Grupo se ha dotado de importantes recursos en el conocimiento de las áreas de desarrollo de negocio, ingeniería, operación y mantenimiento y generación, que son las áreas que más están aportando a los resultados el Grupo en cuanto a rentabilidad.

Otros factores significativos que garantizan la capacidad del Grupo Solaria para continuar sus operaciones son los siguientes:

- El apoyo financiero permanente de su principal accionista DTL Corporación, S.L.
- La obtención de subvenciones a la actividad. La Sociedad ha obtenido subvenciones en ejercicios anteriores, y se estima que en el corto y medio plazo se cierren más con determinados organismos públicos.
- Las sociedades filiales cuya actividad principal es la explotación de plantas solares fotovoltaicas han proporcionado y proporcionarán dividendos a la Sociedad.
- La disponibilidad de obtención y/o renovación de líneas de crédito y otro tipo de financiaciones como aquellas contratadas bajo la modalidad “project finance”.
- La diversidad geográfica y el poder de negociación con clientes y proveedores.
- La capacidad de reducir gastos sin verse perjudicada la actividad de la Sociedad. Para gestionar eficientemente el desarrollo y la expansión de sus actividades, la Sociedad mejora continuamente sus sistemas operativos y financieros, sus procedimientos y controles para así incrementar la eficiencia de sus líneas de producción.
- La obtención de subvenciones a la actividad. El Grupo ha obtenido subvenciones en ejercicios anteriores, y se estima que en el corto plazo se cierren más con determinados organismos públicos.
- La disponibilidad de obtención y/o renovación de líneas de crédito y otro tipo de financiaciones como aquellas contratadas bajo la modalidad “project finance”.
- La diversidad geográfica y el poder de negociación con clientes y proveedores.
- La capacidad de reducir gastos sin verse perjudicada la actividad del Grupo. Para gestionar eficientemente el desarrollo y la expansión de sus actividades, el Grupo mejora continuamente sus sistemas operativos y financieros, sus procedimientos y controles para así incrementar la eficiencia de sus líneas de producción.

3. Aplicación de Resultados

La aplicación de la pérdida 2011, aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 30 de mayo de 2012, por importe de 92.053 miles de euros consistió en su traspaso a resultados negativos de ejercicios anteriores.

La propuesta de aplicación de la pérdida del ejercicio 2012 por importe de 30.043 miles de euros a presentar a la Junta General de Accionistas consiste en su traspaso a resultados negativos de ejercicios anteriores.

4. Normas de Registro y Valoración

4.1. Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se han producido.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

4.2. Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones acumuladas.

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación se reconocen como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se incurre en ellos.

Los costes incurridos en proyectos de desarrollo se reconocen como activo intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Existe una clara asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto.

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

- Existen en todo momento motivos fundados de éxito técnico y de rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los costes de desarrollo previamente reconocidos como gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo capitalizados se amortizan desde la fecha de terminación de los proyectos de forma lineal durante 5 años.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Se reconocen por su coste de adquisición. Las aplicaciones informáticas se amortizan por el método lineal durante su vida útil, estimada de 5 años.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

4.3. Inmovilizado material

Las inmovilizaciones materiales recogen principalmente instalaciones técnicas y maquinaria necesarias para llevar a cabo la fabricación de módulos fotovoltaicos, así como plantas solares fotovoltaicas que la Sociedad tiene en propiedad para su explotación (véase nota 4.10)

Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste de adquisición menos la amortización acumulada correspondiente. El coste histórico incluye los gastos directamente imputables a la adquisición de los elementos.

Los costes incurridos posteriormente al reconocimiento inicial de un activo sólo se capitalizan en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los componentes sustituidos. En este sentido los costes derivados del mantenimiento del inmovilizado material se cargan a resultados a medida que se incurre en ellos.

La amortización de las inmovilizaciones materiales se calcula distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante el método lineal durante los siguientes años de vida útil estimados:

	<u>Años</u>
Construcciones	33
Instalaciones técnicas (Plantas solares)	25
Instalaciones técnicas (otras)	8-10
Maquinaria	8
Otro inmovilizado	4-10

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción. En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la misma. El importe de los intereses a capitalizar correspondiente a la financiación genérica de carácter no comercial, se determina aplicando un tipo de interés medio ponderado a la inversión en curso, descontando la parte financiada específicamente y la parte financiada con fondos propios, con el límite de los gastos financieros devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La capitalización de los intereses comienza cuando se ha incurrido en los gastos relacionados con los activos, se han incurrido los intereses y se están llevando a cabo las actividades necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso deseado o para su venta y finaliza cuando se ha completado todas o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar los activos o partes de activos para su uso. No obstante la capitalización de intereses es suspendida durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades, si estos se extienden de manera significativa en el tiempo.

4.4. Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros sujetos a amortización

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor contable del activo es superior a su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

La determinación del valor en uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece.

La Sociedad ha calculado dicho valor recuperable en base principalmente a cálculos del valor en uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros que cubren un período de cinco años. Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolan usando una tasa de crecimiento del 1%. Asimismo, la Sociedad ha determinado el margen bruto presupuestado en base al rendimiento pasado y las expectativas de desarrollo del mercado. Las tasas de crecimiento medio ponderado son coherentes con las previsiones incluidas en los informes de la industria. Los tipos de descuento usados del 7% aproximadamente son antes de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con los segmentos relevantes. En determinados casos, el valor recuperable se ha calculado en base al valor razonable obtenido de expertos independientes.

Las pérdidas por deterioro, cuando surgen, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5. Arrendamientos

•Contabilidad del arrendatario

a) Arrendamientos financieros

La determinación de si un contrato es, o contiene, un arrendamiento se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo, y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere a la Sociedad el derecho de uso del activo.

Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento por el valor razonable de la propiedad arrendada o por el valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento, el menor de los dos. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago.

Los gastos financieros se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se rige por los mismos criterios que los que se indican en la nota 4.3.

Existe certeza razonable de que la Sociedad obtendrá la propiedad de los elementos adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero al término del plazo del arrendamiento.

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012****b) Arrendamientos operativos**

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad de los bienes objeto del contrato, se clasifican por parte del arrendador como arrendamientos operativos. Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

•Contabilidad del arrendador**a) Arrendamientos operativos**

Los contratos de arrendamiento en los que la Sociedad transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

4.6. Activos Financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las diferentes categorías dependiendo del propósito con el que se adquirieron los activos financieros y de las intenciones de la Dirección en el momento del reconocimiento inicial.

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

La Sociedad clasifica en esta categoría los instrumentos financieros mantenidos para negociar que son derivados a menos que sean designados y contabilizados como de cobertura.

Se reconocen inicial y posteriormente por el valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición de los mismos se reconocen como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas y ganancias que surgen de los cambios en el valor razonable se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que surgen.

b) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012

importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o en reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe en libros del activo se reduce a medida que se utiliza la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados dentro del epígrafe “Pérdidas por deterioro de créditos a corto plazo”. Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de importes dados de baja con anterioridad se reconoce como partidas acreedoras del epígrafe “Pérdidas por deterioro de créditos a corto plazo”. Las cuentas a cobrar a corto plazo, sin tipo de interés establecido, se valoran por el importe de la factura original cuando el efecto del descuento no es significativo.

c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y multigrupo

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control, según el artículo 42 del Código de Comercio. El control es el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad o de terceros. Se consideran empresas multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Sociedad y uno o varios terceros ajenos al Grupo.

Las inversiones en empresas del grupo y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo para las inversiones multigrupo los costes de transacción incurridos. Se valoran posteriormente por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. Las inversiones en empresas del grupo adquiridas con anterioridad al 1 de enero de 2010 incluyen en el coste de adquisición los costes de transacción incurridos.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión (valor en uso). El valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final. No obstante, en determinados casos, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

La corrección valorativa por deterioro del valor de la inversión se limita al valor de la misma, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte de la Sociedad, obligaciones contractuales, legales o implícitas.

d) Intereses

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

e) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

4.7. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Sociedad tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en el epígrafe “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance de situación hasta el momento en el que se ha producido su liquidación, cancelación o expiración.

4.8. Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable en la fecha en que se firma el contrato, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos.

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad tenía contratada una operación de cobertura sobre tipos de interés de préstamos recibidos, que fue cancelada durante 2011 (véase nota 13 (a)).

Al inicio de la cobertura, la Sociedad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

Los valores razonables de los instrumentos derivados utilizados a efectos de cobertura, se muestran en la nota 13. Los movimientos de la reserva de ajustes por valoración dentro del patrimonio neto se muestran en la nota 17.

4.9. Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios del balance de situación. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización posterior de los instrumentos, da lugar a una reducción de capital por el importe del nominal de dichas acciones y la diferencia positiva o negativa entre el precio de adquisición y el nominal de las acciones se carga o abona a cuentas de reservas.

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio, se registran como una minoración de las reservas, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

Los dividendos relativos a instrumentos de patrimonio se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en el que tiene lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

4.10. Existencias

Las existencias incluyen fundamentalmente materia prima y producto terminado correspondiente a módulos solares fotovoltaicos, así como las inversiones realizadas por la Sociedad en centrales solares fotovoltaicas destinadas para la venta y que no se habían vendido a cierre del ejercicio.

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste de materia prima se determina por el coste medio ponderado de adquisición. El coste de los productos terminados (módulos solares fotovoltaicos, térmicos y centrales solares fotovoltaicas) incluye las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), así como los costes por intereses y cuando el periodo de producción fuese superior a un año. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

Las plantas solares fotovoltaicas propiedad de la Sociedad se clasifican inicialmente como existencias al considerar los Administradores que normalmente su destino es la venta. En aquellos casos en los que desde el primer momento se toma la decisión de llevar a cabo la explotación de la planta, ésta se clasifica como inmovilizado. No obstante, si una central

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

solar fotovoltaica destinada a la venta ha estado en explotación durante más de un año y no existen sobre la misma contratos de compraventa o similares con terceros los Administradores de la Sociedad consideran que a partir de dicho momento el destino de la planta es la explotación propia y por tanto se clasifica como inmovilizado y comienza su amortización.

4.11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

A efectos del estado de flujos de efectivo, se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance de situación como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

4.12. Subvenciones

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables.

Una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Los préstamos recibidos por la Sociedad que no devengan intereses se registran por su valor actualizado (calculado utilizando un tipo de interés efectivo de mercado), imputando la diferencia que se genera en el momento inicial entre el nominal del préstamo y su valor actualizado de la siguiente forma:

- a) Cuando el destino de la financiación es la adquisición de un activo, la diferencia mencionada anteriormente se registra como un ingreso directamente imputado al patrimonio neto y se imputa al resultado del ejercicio en el periodo de amortización de los activos financiados.
- b) En el caso de que el destino de la ayuda sea la financiación de un gasto asociado a un proyecto de inversión, la diferencia entre el nominal del préstamo y su valor actualizado se registra como un ingreso directamente imputados al patrimonio neto y se imputa a resultado como un menor importe de dicho gasto según se produzca el devengo del gasto subvencionado. En aquellos casos en que el gasto subvencionado aún no ha sido devengado, dicha diferencia se registrará como un ingreso directamente imputado al patrimonio neto y se imputará a resultados como menor importe del gasto correspondiente cuando se produzca su devengo.

4.13. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando:

- (i) la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de sucesos pasados.
- (ii) es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- (iii) el importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones a largo plazo se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación, usando un tipo de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de carteras.

Durante 2012 la Sociedad tiene dotadas provisiones por importe de 2.973 miles de euros, basadas en la mejor estimación de obligaciones relacionadas con litigios y proyectos. A 31 de diciembre de 2011 la Sociedad tenía dotadas provisiones por importe de 515 miles de euros.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012

Provisiones para garantías

La Sociedad concede a los clientes garantías en los contratos de llave en mano de plantas fotovoltaicas, en los contratos de operación y mantenimiento y en los contratos de venta de módulos fotovoltaicos (véase nota 28(b)).

Las provisiones necesarias por estas garantías otorgadas se calculan, en su caso, en base a las previsiones teóricas e información histórica de tasas de defectos y coste de reparación estimados y se revisan y ajustan periódicamente.

Estas provisiones se registran, cuando se considera aplicable, por el valor estimado de las reclamaciones futuras derivadas de los contratos anteriores, con cargo a gastos de explotación.

4.14. Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada, o por haber anunciado sus principales características. Las prestaciones que no se van a pagar en los 12 meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

4.15. Retribuciones a empleados a corto plazo

La Sociedad reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

4.16. Impuesto sobre Sociedades

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012

El Grupo fiscal Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., con todas las sociedades españolas con participación al 100%, tributa en régimen de declaración consolidada desde el ejercicio 2010, siendo la Sociedad, la cabecera del Grupo 191/10 (véase nota 21).

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del grupo fiscal consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del grupo fiscal se registra el importe total a pagar o a devolver por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo o abono a créditos o a deudas con empresas del grupo y asociadas.

Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012

Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

4.17. Reconocimiento de ingresos

El Importe neto de la cifra de negocios surge en el curso de las siguientes actividades ordinarias de la Sociedad:

- (i) Venta de bienes.
 - a) Venta de módulos fotovoltaicos para la comercialización a terceros.
 - b) Venta de plantas solares fotovoltaicas siempre y cuando el inicio y final de su construcción es realizada por iniciativa de Solaria y exclusivamente para su venta posterior a terceros.
 - c) Venta de electricidad generada por las centrales solares propiedad de la Sociedad.

- (ii) Prestación de servicios
 - a) Contratos “llave en mano” (“turnkey”) de plantas solares fotovoltaicas, que consisten en la ejecución del contrato (instalación y puesta en funcionamiento) y mediante contratos de construcción con terceros.
 - b) Proyectos de búsqueda y promoción de plantas solares fotovoltaicas.
 - c) Contratos de mantenimiento de plantas solares fotovoltaicas.

Los ingresos y gastos se registran siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por la venta de bienes o por la prestación de servicios, se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago o de otro tipo, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el importe recibido.

Cuando la Sociedad realiza contratos multielemento (aquellos que incorporan varias transacciones implícitas), se aplica el criterio de reconocimiento de ingresos específico para cada una de las transacciones.

Venta de bienes

Los ingresos derivados de la venta de módulos y generación de energía, se reconocen cuando:

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012

- Ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes
- No se conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción.

En aquellos casos en los que se venden bienes sujetos a condiciones de instalación y/o inspección, las ventas se reconocen cuando el comprador acepta los bienes y la instalación y/o inspección ha sido completada, salvo cuando el proceso de instalación es rutinario o la inspección se realiza para determinar el precio final del contrato, en cuyo caso, la venta de bienes se reconoce inmediatamente.

Prestación de servicios

Los ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir puedan ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

La Sociedad sigue el método de porcentaje de realización para el reconocimiento de las ventas de proyectos “llave en mano” siempre que se den las siguientes circunstancias:

- (a) Existencia de un cliente definido con una obligación firme.
- (b) El importe de los ingresos pueda valorarse con fiabilidad.
- (c) Que la Sociedad reciba con toda probabilidad los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción. En todo caso, antes de cerrar el contrato, se analiza la solvencia del cliente con la finalidad de evitar dudas razonables sobre el cobro futuro.
- (d) El grado de realización, en la fecha de cierre de cada ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad.
- (e) Los costes ya incurridos, así como los que quedan por incurrir, pueden ser valorados con fiabilidad y puedan compararse con las estimaciones previstas.
- (f) El cliente pueda especificar o alterar de forma sustancial el diseño básico del proyecto, tanto al inicio como durante la construcción.
- (g) Se produzca una transferencia continua del control y de los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del vendedor al comprador a medida que progresá la construcción.
- (h) El comprador no pueda resolver el contrato mediante la devolución de los trabajos ya realizados.

Una vez que se producen las anteriores circunstancias, la Sociedad reconoce los ingresos derivados de estos proyectos en función del denominado método del porcentaje de realización. Dicho porcentaje se calcula aplicando a los ingresos totales previstos (que incluyen el importe inicial del ingreso acordado, cualquier modificación incorporada en el alcance de los trabajos contemplados en el contrato, así como los importes relacionados

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

con reclamaciones e incentivos que se consideren probables), la proporción existente entre los costes incurridos hasta la fecha y los costes totales previstos para la realización del proyecto. Los ingresos del ejercicio se determinan de esta forma, una vez descontados los ingresos reconocidos sobre los mismos proyectos en ejercicios anteriores. Las modificaciones de las previsiones de ingresos y costes de los contratos se reconocen prospectivamente como un cambio en las estimaciones.

La diferencia positiva entre el importe de la producción total y el importe facturado para cada proyecto hasta la fecha de cierre del periodo o ejercicio, se reconoce y registra como “Clientes por facturas pendientes de emitir” dentro del epígrafe de “Clientes y otras cuentas a cobrar”. La diferencia anterior, cuando es negativa, se registra en el pasivo del balance de situación dentro del epígrafe “Acreedores y otras cuentas a pagar”.

Cuando el resultado de un contrato de construcción no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costes del contrato incurridos que sea probable que se recuperarán, mientras que los costes del contrato se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren. En el momento en el que desaparecen las incertidumbres del contrato, los ingresos y los costes se reconocen siguiendo los criterios que se desarrollan en los párrafos anteriores, reconociéndose las modificaciones a realizar de forma prospectiva.

Cuando sea probable que los costes del proyecto vayan a exceder el total de los ingresos del mismo, la pérdida esperada hasta la finalización de la ejecución se reconoce inmediatamente como gasto del ejercicio.

Los ingresos por el resto de servicios, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

4.18. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplen los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

4.19. Medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Sociedad, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado 4.3 de esta nota.

4.20. Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado se registra de acuerdo con las sustancia económica subyacente.

5. Inmovilizado Intangible

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible (en miles de euros) son los siguientes:

	2012		
	Desarrollo	Aplicaciones informáticas	Total
Coste al 1 de enero del 2012	1.812	1.195	3.007
Altas	-	26	26
Coste al 31 de diciembre del 2012	1.812	1.221	3.033
AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL 01.01.12	(942)	(66)	(1.008)
Altas	(363)	(245)	(608)
AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL 31.12.12	(1.305)	(311)	(1.616)
VALOR NETO CONTABLE AL 31.12.12	507	910	1.417

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

	2011			
	Desarrollo	Aplicaciones informáticas	Aplicaciones informáticas en curso	Total
Coste al 1 de enero del 2011	1.812	28	1.092	2.932
Altas	-	7	81	88
Bajas	-	(13)	-	(13)
Traspasos	-	1.173	(1.173)	-
Coste al 31 de diciembre del 2011	1.812	1.195	-	3.007
AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL 01.01.11	(593)	(6)	-	(599)
Altas	(349)	(62)	-	(411)
Bajas	-	2	-	2
AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL 31.12.11	(942)	(66)	-	(1.008)
Valor neto contable al 31.12.11	870	1.129	-	1.999

Los traspasos en 2011 registrados en el epígrafe de aplicaciones informáticas correspondían principalmente a la compra del programa SAP, que entró en funcionamiento durante ese mismo ejercicio.

En el ejercicio 2009 la Sociedad capitalizó 1.495 miles de euros debido al proyecto de desarrollo para la producción de células fotovoltaicas que se espera entre en funcionamiento en el corto plazo. Este desarrollo es clave para la mejora continua de la Sociedad en cuanto a la minoración de sus costes de fabricación de módulos fotovoltaicos. Durante el ejercicio 2010 se capitalizaron 317 miles de euros adicionales.

Al 31 de diciembre de 2012 existen elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados por importe de 9 miles de euros (0 al 31 de diciembre de 2011).

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**
6. Inmovilizado Material

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material, en miles de euros, son los siguientes:

	2012						
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas	Maquinaria	Otro inmovilizado	Inmovilizado en curso	Total
Coste al 1 de enero de 2012	9.347	24.108	5.974	18.744	1.746	31.949	91.868
Altas	-	-	2.511	-	6	-	2.517
Bajas	-	(65)	(164)	-	-	-	(229)
Traspasos	-	(798)	(270)	(844)	-	1.912	-
Coste al 31 de diciembre de 2012	9.347	23.245	8.051	17.900	1.752	33.861	94.156
Amortización acumulada al 1 de enero de 2012	-	(2.445)	(1.722)	(6.986)	(798)	-	(11.951)
Altas	-	(774)	(985)	(2.081)	(204)	-	(4.044)
Bajas	-	65	164	-	-	-	229
Amortización acum. al 31 de diciembre 2012	-	(3.154)	(2.543)	(9.067)	(1.002)	-	(15.766)
Deterioro de valor al 1 de enero de 2012	-	-	-	-	-	(14.252)	(14.252)
Altas (nota 2.4(f))	-	-	-	-	-	(1.400)	(1.400)
Deterioro de valor al 31 de diciembre 2012	-	-	-	-	-	(15.652)	(15.652)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2012	9.347	20.091	5.508	8.833	750	18.209	62.738
	2011						
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas	Maquinaria	Otro inmovilizado	Inmovilizado en curso	Total
Coste al 1 de enero de 2011	9.347	37.061	5.950	20.460	1.717	17.054	91.589
Altas	-	38	24	161	29	3.146	3.398
Bajas	-	-	-	(2.223)	-	(31)	(2.254)
Traspasos	-	(12.972)	-	346	-	12.626	-
Coste al 31 de diciembre de 2011	9.347	24.127	5.974	18.744	1.746	32.795	92.733
Amortización acumulada al 1 de enero de 2011	-	(2.108)	(1.131)	(5.963)	(582)	-	(9.784)
Altas	-	(1.197)	(586)	(1.024)	(224)	-	(3.031)
Amortización acum. al 31 de diciembre 2011	-	(3.305)	(1.717)	(6.987)	(806)	-	(12.815)
Deterioro de valor al 1 de enero de 2011	-	-	-	-	-	-	-
Altas (nota 2.4(f))	-	-	-	-	-	(14.252)	(14.252)
Deterioro de valor al 31 de diciembre 2011	-	-	-	-	-	(14.252)	(14.252)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2011	9.347	20.822	4.257	11.757	940	18.543	65.666

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012****a) General**

Las altas de los ejercicios 2012 y 2011 en maquinaria y en inmovilizado en curso provienen principalmente de las inversiones adicionales en instalaciones de evacuación, y la compra de maquinaria para las fábricas de módulos y células de Puertollano (Ciudad Real).

Asimismo, inmovilizado en curso al 31 de diciembre de 2012 recoge principalmente las inversiones realizadas por la Sociedad en la fábrica de células. El importe del valor en libros del Inmovilizado en curso al 31 de diciembre de 2012 es de 14.353 miles de euros y 19.508 miles de euros en concepto de Construcciones e Instalaciones técnicas y maquinaria, respectivamente. La Sociedad llevó a cabo un estudio de rentabilidad en el mercado mundial con el objetivo de elegir la mejor estrategia en cuanto al aprovisionamiento necesario de células para sus productos acabados de venta en el mercado. Se concluyó que dada la situación actual del mercado con precios descendentes de las materias primas y productos acabado y dada la falta de estabilidad en la demanda era conveniente para la compañía la adquisición de ciertos aprovisionamientos como las células fotovoltaicas cristalinas con acuerdos estratégicos en lugar de la fabricación interna en la cada vertical de producción del grupo. Actualmente el mercado está sufriendo un proceso de estabilización donde los precios de las materias primas después de verse reducidos durante mucho tiempo de forma consecutiva, se ha ralentizado e incluso mantenido durante los últimos meses lo cual haría que el escenario fuera completamente diferente y atractivo en cuanto a rentabilidad para el grupo utilizar las líneas de producción internas, lo cual deberá ser confirmado a principios del año próximo con la evolución del mercado fotovoltaico. La inversión relativa a la fábrica de células está prácticamente desembolsada en su totalidad, con la única excepción de un arrendamiento financiero asociado a maquinaria que asciende en la actualidad aproximadamente a 2.250 miles de euros.

En 2012 y 2011 traspasos de construcciones, instalaciones técnicas y maquinaria a inmovilizado en curso correspondían a la inversión realizada para la fábrica de células.

Al 31 de diciembre de 2012 existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados por importe de 1.242 miles de euros (485 al 31 de diciembre de 2011).

No existen compromisos de adquisición de propiedades, planta y equipo.

No existen intereses capitalizados a fecha de cierre de ejercicio 2012 en la Sociedad.

b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

c) Bienes bajo arrendamiento financiero

Un detalle de los activos materiales donde la Sociedad es arrendataria bajo contratos de arrendamiento financiero es como sigue:

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

	Miles de euros	
	2012	2011
Coste	19.788	19.788
Amortización acumulada	(2.108)	(1.471)
	17.680	18.317

En marzo de 2008 la Sociedad contrató en arrendamiento financiero los elementos de terrenos, y construcciones de la fábrica de módulos fotovoltaicos de Fuenmayor por un importe de 16.500 miles de euros.

Asimismo, en 2011 la Sociedad contrató en arrendamiento financiero maquinaria de la fábrica de células de Puertollano por un importe de 3.000 miles de euros.

El detalle y desglose de los arrendamientos más relevantes se encuentra en la nota 19.

d) Inmovilizado afecto a garantías

Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011, determinados elementos del inmovilizado material con un valor en libros de 385 miles de euros, están hipotecados en garantía de la devolución de ciertos préstamos bancarios. Existe una hipoteca de 700 miles de euros sobre una finca sita en Puertollano como garantía de impago de un préstamo que la Sociedad tiene con Caja Rural (véase nota 19).

e) Deterioro de inmovilizado

La Sociedad ha utilizado tasaciones de expertos independientes para determinar el valor recuperable de la fábrica de células mediante el valor razonable menos costes de venta. Como resultado de dichas valoraciones, la Sociedad tiene registrada al 31 de diciembre de 2012 una provisión por deterioro de valor de sus activos no corrientes relacionados con la actividad de producción de células que asciende a 15.652 miles de euros (véase nota 2.4). A 31 de diciembre de 2011 la Sociedad tenía registrada una provisión por deterioro que ascendía a 14.162 miles de euros.

7. Arrendamientos Operativos

La Sociedad es arrendataria de determinados elementos de inmovilizado. Una descripción de los contratos de arrendamiento más relevantes es como sigue:

- a) La Sociedad ocupa las oficinas centrales sitas en la calle Princesa (Madrid) propiedad de su principal accionista DTL Corporación, S.L. en virtud del contrato de arrendamiento firmado el 1 de julio de 2009 (véase nota 25).
- b) La Sociedad ha firmado en 2012 y 2011 diversos contratos de arrendamiento operativo por vehículos destinados a empleados.

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Oficinas centrales	340	550
Elementos de transporte	126	270
Otros	117	507
	<u>583</u>	<u>1.327</u>

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Hasta un año	530	895
Entre uno y cinco años	2.059	3.940
	<u>2.589</u>	<u>4.835</u>

Por otra parte, desde el ejercicio 2009 la Sociedad es arrendadora de instalaciones fotovoltaicas a sociedades dependientes (véase nota 25). El importe de ingresos por este concepto, cuyos contratos se renuevan anualmente, y que están vinculados a los ingresos por generación de energía de los arrendamientos ha ascendido en 2012 y 2011 a 417 miles de euros y 253 miles de euros, respectivamente.

8. Política y Gestión de Riesgos Financieros

8.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad, la cual, cuando lo considera, emplea derivados para cubrir los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero de la Sociedad. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas de la Sociedad.

Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales, fundamentalmente derivadas de la compra de maquinaria y materias primas en el extranjero.

La Dirección Financiera ha establecido procedimientos para cubrir el riesgo de tipo de cambio en todas las operaciones realizadas por la Sociedad en moneda distinta del euro con vencimiento superior a 30 días, siempre y cuando las condiciones de mercado existentes en el momento de la operación así lo recomiendan.

La divisa diferente del euro en que actualmente opera Solaria es principalmente el dólar americano. Si al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el euro se hubiera revaluado/devaluado un 5% respecto al dólar americano, las variaciones en el resultado y el patrimonio a dicha fecha no serían significativas.

(ii) Riesgo de precio

Solaria está expuesta al riesgo del precio de mercado de las materias primas. La Dirección gestiona este riesgo teniendo en cuenta las condiciones de mercado en el momento en que se realiza la transacción, mediante la firma de contratos con precio cerrado.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política de Solaria consiste en cubrir mediante la contratación de derivados el riesgo de tipo de interés de determinados préstamos que se referencian a un tipo de interés variable. Todas las deudas con entidades de crédito de la Sociedad a tipo de interés variable estaban denominadas en euros.

Solaria gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, cuando las condiciones de mercado así lo aconsejan, mediante permutes de tipo de interés variable a fijo. Estas permutes de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, e incluyendo el efecto de las permutes de tipo de interés contratadas, la estructura de deuda de Solaria es la siguiente:

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012

	Miles de euros	
	2012	2011
Deuda a tipo de interés fijo	3.033	2.536
Deuda a tipo de interés variable	32.509	36.576
Total (nota 19)	35.542	39.112

La sensibilidad del resultado de la Sociedad a una variación positiva o negativa de 10 puntos básicos en los tipos de interés no es significativa.

a) Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y posee políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial del crédito adecuado. Las operaciones con instrumentos financieros derivados y las operaciones al contado solamente se formalizaron con entidades financieras de alta calidad crediticia y dispone de pólizas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. En los casos en que no se ha realizado una calificación independiente de los clientes sobre su calidad crediticia, el Departamento Financiero evalúa la misma, teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otros factores. El Grupo no tiene por política conceder créditos a largo plazo a sus clientes, salvo en casos y circunstancias muy excepcionales.

El saldo de cuentas a cobrar de clientes terceros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, presenta unos vencimientos a futuro de acuerdo con la siguiente tabla:

	Miles de euros			
	De 0 a 90 días	De 90 a 180 días	Más de 180 días	Total deuda
Saldo de clientes terceros 2012 (Nota 12)	266	790	6.236	7.292
Saldo de clientes terceros 2011 (Nota 12)	723	7.661	5.845	14.229

Dentro del total del saldo de cuentas a cobrar de 31 de diciembre 2012 y 2011 existe una provisión por deterioro por importe de 11.672 miles de euros y 8.520 miles de euros, respectivamente (véase nota 12).

b) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento Financiero de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados.

Aun teniendo en cuenta el fondo de maniobra negativo al 31 de diciembre de 2012, el plan de rotación de inversiones y la materialización en curso de los proyectos y acuerdos

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

mencionados en la nota 2.6 proveerán en el corto y medio plazo al Grupo de liquidez suficiente para afrontar todas sus obligaciones y los nuevos retos a los que se enfrenta.

8.2 Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento

Los objetivos de la Sociedad en relación con la gestión del patrimonio son el salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento, para procurar un rendimiento para los accionistas y para mantener una estructura óptima de patrimonio reduciendo el coste del mismo. La Dirección de la Sociedad hace seguimiento del patrimonio de acuerdo con el ratio de endeudamiento. Este ratio se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio. La deuda neta se calcula como el total de recursos financieros ajenos menos el efectivo y los equivalentes al efectivo. El patrimonio está compuesto por la suma del capital social más las reservas, y los resultados no distribuidos, tal como se muestra en el balance.

El objetivo de la Sociedad es tener el patrimonio adecuado para obtener la financiación necesaria de recursos ajenos para su expansión, pero sin comprometer su solvencia y maximizando el rendimiento que los accionistas puedan obtener del patrimonio invertido.

Los ratios de endeudamiento financiero al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son como sigue:

		Miles de euros	
	Nota	2012	2011
Recursos ajenos	19	35.542	39.112
(-) Efectivo y equivalentes al efectivo	11 y 15	(119)	(1.795)
Deuda neta		35.423	37.317
Total Patrimonio		130.316	160.514
Ratio Deuda/ Patrimonio		27%	23%

9. Participaciones en Empresas del Grupo y Multigrupo

El movimiento del epígrafe durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

Participación	Miles de euros					
	Saldos al 31.12.2010	Altas	Bajas	Saldos al 31.12.2011	Altas	Saldos al 31.12.2012
Planta Solar Puertollano 3, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta Solar Puertollano 4, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta Solar Puertollano 5, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta Solar Puertollano 7, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta Solar Puertollano 8, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta Solar Puertollano 9, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta Solar Puertollano 10, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta FV 1, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta FV 2, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta FV 3, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta FV 4, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta FV 5, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta FV 6, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta FV 7, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta FV 8, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta FV 9, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta FV 10, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta FV 11, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta FV 12, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta FV 13, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta FV 14, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta FV 15, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta FV 16, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta FV 17, S.L.	3	-	-	3	-	3
Planta FV 18, S.L.	3	-	-	3	-	3
Solaria Energía Generación Renovable S.L.	15.454	69.801	-	85.255	769	86.024
Solaria Energía Proyectos Internacionales S.L.	3	-	-	3	-	3
Solaria Deutschland GmbH	27	-	-	27	-	27
Solaria Italia, S.R.L.	10	-	-	10	-	10
Sudero S.r.o.	183	-	-	183	-	183
L Contact S.r.o.	29	-	-	29	-	29
Solaria Francia, S.A.S.	60	-	-	60	-	60
Solaria Thale GmbH	-	241	(241)	-	-	-
Solaria Thale Real State GmbH	-	25	(25)	-	-	-
Solarpark Halle-Bruckdorf GmbH	-	630	(630)	-	-	-
TOTAL	<u>15.841</u>	<u>70.697</u>	<u>(896)</u>	<u>85.642</u>	<u>769</u>	<u>86.411</u>

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

Durante el ejercicio 2011, las principales operaciones relativas a las participaciones en sociedades dependientes, fueron las siguientes:

- Con fecha 21 enero de 2011, el fondo de capital riesgo Solaria Aleph, F.C.R., participado al 50% por la sociedad filial Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., adquirió el 100 % de las participaciones sociales de las sociedades italianas Solar One S.r.l. y Energia, S.r.l. por un importe de 2.368 miles de euros. Dichas sociedades son titulares de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y explotación de siete plantas solares fotovoltaicas, con una potencia nominal de 8,5 Mwp, situada en la región de Marche (Italia).
- Con fecha 8 de julio de 2011, la sociedad filial Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., íntegramente participada por la Sociedad, adquirió por un importe de 360 miles de euros el 100% de las participaciones sociales de la sociedad italiana Ollastra Energia, S.r.l., sociedad titular de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y explotación de dos plantas solares fotovoltaicas, con una potencia nominal total de 1,7 Mwp, situadas en la región de Cerdeña (Italia).
- Con fecha 28 de octubre de 2011, la Sociedad adquirió por un importe de 630 miles de euros el 100% de las participaciones sociales de la sociedad alemana Solarpark Halle-Bruckford GmbH, sociedad titular de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y explotación de una planta solar fotovoltaica, con una potencia nominal total de 4,2 Mwp, situadas en la región de Sajonia (Alemania). Asimismo, y con fecha 30 de diciembre de 2011, la Sociedad enajenó la totalidad de las participaciones adquiridas a su sociedad matriz DTL Corporación, S.L.
- Con fecha 6 julio de 2011, la sociedad filial Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., íntegramente participada por la Sociedad, adquirió por un importe de 241 miles de euros el 100% de las participaciones sociales de la sociedad alemana Solaria Thale GmbH, sociedad titular de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y explotación de una planta solar fotovoltaica, con una potencia nominal total de 2,6 Mwp, situadas en la región de Sajonia (Alemania). Asimismo, y con fecha 30 de diciembre de 2011, Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U. enajenó la totalidad de las participaciones adquiridas a DTL Corporación, S.L.
- Con fecha de 4 de octubre de 2011, la Sociedad adquirió por un importe de 25 miles de euros el 100% de las participaciones sociales de la sociedad alemana Solaria Thale Real Estate GmbH, sociedad titular de los terrenos asociados para el desarrollo, construcción y explotación de la planta solar fotovoltaica mencionada en el párrafo anterior. Asimismo, y con fecha 30 de diciembre de 2011, la Sociedad enajenó la totalidad de las participaciones adquiridas a su sociedad matriz DTL Corporación, S.L.

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

- Con fecha 26 de diciembre de 2011, la sociedad filial Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., íntegramente participada por la Sociedad, adquirió por un importe de 275 miles de euros el 100% de las participaciones sociales de la sociedad española Sarener, S.L., sociedad titular de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y explotación de diez plantas solares fotovoltaicas, con una potencia nominal total de 0,92 Mwp, situadas en el municipio de Macael (Almería).
- Con fecha 30 de diciembre de 2011, la sociedad filial Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., íntegramente participada por la Sociedad, enajenó a DTL Corporación, S.L. el 100 % de las participaciones sociales de Solaria Stalldorf GmbH, sociedad titular de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y explotación de una planta solar fotovoltaica, con una potencia nominal de 6,1 Mwp, situada en el estado de Baviera (Alemania).
- Con fecha 7 de marzo de 2011, la Sociedad, socio único de Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., suscribió en su totalidad una ampliación de capital por aportación no dineraria en esta última por un importe total de 5.500 miles de euros, distribuido de la siguiente forma: (i) la cantidad de 100 miles de euros mediante la emisión de 100.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y, (ii) la cantidad restante, 5.400 miles de euros, en prima de asunción.
- Con fecha 7 de julio de 2011, la Sociedad, socio único de Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., suscribió en su totalidad una ampliación de capital por aportación no dineraria en esta última por un importe total de 41.988 miles de euros, distribuido de la siguiente forma: (i) la cantidad de 100 miles de euros mediante la emisión de 100.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y, (ii) la cantidad restante, 41.888 miles de euros, en prima de asunción.
- Con fecha 7 de julio de 2011, Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., socio único de Planta Solar Puertollano 6, S.L.U., suscribió en su totalidad una ampliación de capital por compensación de créditos en esta última por un importe total de 11.988 miles de euros, distribuido de la siguiente forma: (i) la cantidad de 100.000 miles de euros mediante la emisión de 100.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y, (ii) la cantidad restante, 11.888 miles de euros, en prima de asunción.
- Con fecha 25 de agosto de 2011, la Sociedad, socio único de Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., suscribió en su totalidad una ampliación de capital por aportación no dineraria en esta última por un importe total de 3.707 miles de euros, distribuido de la siguiente forma: (i) la cantidad de 101 miles de euros mediante la emisión de 101.361 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal

Memoria de las Cuentas Anuales**31 de diciembre de 2012**

cada una de ellas y, (ii) la cantidad restante, 3.606 miles de euros, en prima de asunción.

- Con fecha 16 de septiembre de 2011, la Sociedad, socio único de Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., suscribió en su totalidad una ampliación de capital por aportación no dineraria en esta última por un importe total de 3.218 miles de euros, distribuido de la siguiente forma: (i) la cantidad de 100 miles de euros mediante la emisión de 100.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y, (ii) la cantidad restante, 3.118 miles de euros, en prima de asunción.
- Con fecha 16 de septiembre de 2011, la Sociedad, socio único de Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., suscribió en su totalidad una ampliación de capital por aportación no dineraria en esta última por un importe total de 1.555 miles de euros, distribuido de la siguiente forma: (i) la cantidad de 100 miles de euros mediante la emisión de 100.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y, (ii) la cantidad restante, 1.455 miles de euros, en prima de asunción.

Con fecha 28 de diciembre de 2012, la Sociedad, socio único de Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., suscribió en su totalidad una ampliación de capital por aportación no dineraria en esta última por un importe total de 769 miles de euros, distribuido de la siguiente forma: (i) la cantidad de 100 miles de euros mediante la emisión de 100.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y, (ii) la cantidad restante, 669 miles de euros, en prima de asunción.

Las aportaciones no dinerarias correspondientes a las ampliaciones de capital de Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U. son todas por aportaciones de préstamos, y su valor razonable coincide con el importe de la ampliación.

Excepto aquellas en las que se ha especificado anteriormente, estas sociedades participadas tienen como actividad principal la explotación de plantas solares y posterior venta de la energía generada por las instalaciones a la red distribuidora de electricidad que corresponda.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, se muestran en los anexos I y II.

10. Activos Financieros por Categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, valorados todos ellos a coste o a coste amortizado, es como sigue:

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

	Nota	Miles de euros			
		2012		2011	
		No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Préstamos y partidas a cobrar					
Créditos Empresas del grupo	11	23.117	10.697	22.972	19.538
Otros activos financieros	11	923	2.620	3.004	6.052
Clientes por ventas y prestación de servicios	12	-	3.924	5.734	8.495
Clientes Empresas del Grupo	12	-	6.734	-	5.790
Deudores varios	12	-	2.088	-	665
Total activos financieros		24.040	26.063	31.710	40.540

Para los activos financieros registrados a coste o coste amortizado, el valor contable no difiere significativamente del valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros se corresponde con las pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (5.608 miles de euros en 2012 y 12.632 miles de euros en 2011) y con ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado (1.406 miles de euros en 2012 y 3.372 miles de euros en 2011).

11. Inversiones Financieras

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Grupo				
Créditos (nota 25)	<u>23.117</u>	<u>10.697</u>	<u>22.972</u>	<u>19.538</u>
No grupo				
Otros activos financieros	86	77	286	76
Depósitos en entidades financieras	<u>837</u>	<u>4.780</u>	<u>2.718</u>	<u>5.976</u>
	923	4.857	3.004	6.052
		(nota 10)		(nota 10)

Los detalles de los créditos a empresas del grupo no corriente al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son como sigue:

	Miles de euros		
	Original	31.12.2012	Vencimiento
Sarener, S.L.U.		145	145
Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U.	39.454	19.841	2026
Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U.	2.855	2.855	2024
Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U.	276	276	2014
	42.730	23.117	

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

	Miles de euros		
	Original	31.12.2011	Vencimiento
Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U.	39.454	19.841	2026
Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U.	2.855	2.855	2024
Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U.	276	276	2014
	42.585	22.972	

El tipo de interés de estos créditos está referenciado al Euribor más un margen y tiene condiciones de mercado.

Créditos a empresas del Grupo corriente por importe de 10.697 corresponde a cuentas corrientes con empresas del Grupo a tipos de interés de mercado.

Los ingresos financieros asociados a dichos créditos a empresas del Grupo registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2012 ascienden a 1.126 miles de euros (2.621 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

Depósitos en entidades financieras recoge principalmente los depósitos realizados ante entidades financieras como garantía de determinados avales operativos concedidos por dichas entidades financieras.

12. Deudores Comerciales y Otros

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	Nota	Miles de euros			
		2012	2011	No corriente	Corriente
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.1 y 10	-	3.924	5.734	8.495
Clientes, empresas del grupo y asociadas	10 y 25	-	6.734	-	5.790
Deudores varios (nota 10)	10	-	2.088	-	665
Administraciones Públicas (nota 21)	21	-	2.620	-	8.060
		-	15.336	5.734	23.010

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

El detalle del saldo de “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Clientes por facturas pendientes de emitir	3.245	3.755
Clientes efectos comerciales	290	286
Clientes	12.061	18.708
Deterioro de valor (nota 8.1 (b))	(11.672)	(8.520)
	3.924	14.229

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el importe registrado bajo “Clientes por facturas pendientes de emitir” correspondía a trabajos realizados en proyectos en curso de instalación de plantas fotovoltaicas que se encuentran pendientes de facturar.

Los importes pendientes de cobro a corto plazo a terceros al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 corresponden en su mayoría a venta de módulos solares fotovoltaicos.

Clientes no corrientes al 31 de diciembre de 2011 incluía en su totalidad la deuda financiada a un cliente por la venta de módulos y con el cual se llegó a un acuerdo en junio 2009 para la financiación de los saldos pendientes mediante el cobro directo de Solaria de las cantidades percibidas en el 66% de las instalaciones fotovoltaicas y procedentes de la generación de energía de la planta en la cual se instalaron módulos de la Sociedad. El 30 de marzo de 2012 se alcanzó un acuerdo con el cliente para la liquidación total de la deuda que generó unas pérdidas por créditos comerciales incobrables en la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2012 por importe de 2.240 miles de euros.

El detalle del saldo de “Clientes empresas del grupo y asociadas” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Clientes empresas del grupo	6.734	35.705
Deterioro de valor	-	(29.915)
	6.734	5.790

El epígrafe de “Clientes empresas del grupo” incluía al 31 de diciembre de 2011 un saldo de 30.500 miles de euros a cobrar a la sociedad del grupo Planta Solar Puertollano 8, S.L. correspondiente a la devolución de un proyecto iniciado para un cliente por la Sociedad en el ejercicio 2007, y asumido posteriormente por esta filial del Grupo. Dicho saldo ha sido regularizado en su totalidad al 31 de diciembre de 2012 ante la inviabilidad del proyecto.

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de deudores comerciales es como sigue:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Clientes	Clientes, empresas del grupo	Clientes	Clientes, empresas del grupo
Saldo al 1 de enero	8.520	29.915	3.127	22.676
Dotaciones	3.368	-	5.393	7.239
Aplicaciones	<u>(216)</u>	<u>(29.915)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>11.672</u>	<u>-</u>	<u>8.520</u>	<u>29.915</u>

La provisión para insolvencias corresponde, según política interna de la Sociedad, a aquellos saldos que superan los 6 meses de antigüedad de cobro y para los que la Dirección estima que su recuperabilidad no es probable.

13. Instrumentos Financieros Derivados

El detalle de los activos y pasivos por instrumentos financieros derivados al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	
	Pasivo	2011
Valores razonables de los instrumentos financieros derivados no cobertura contable:		
- Tipo de interés	(1.104)	(1.390)
Total	<u>(1.104)</u>	<u>(1.390)</u>

Los instrumentos financieros que no califican para cobertura contable se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. El beneficio imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias por cambios en el valor razonable de estos instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2012 asciende a 286 miles de euros (449 miles de euros en 2011).

a) Cobertura de tipo de interés

Con el objeto de cubrir las fluctuaciones en el tipo de interés aplicable a los préstamos contratados por importes de 1.500 y 4.500 miles de euros respectivamente (véase nota 19), la Sociedad tenía suscrita una operación de cobertura de tipo de interés, cuyas características principales eran las siguientes:

Importe nocional inicial: 5.893 miles euros
 Fecha de vencimiento: 12 de diciembre de 2011
 Tipo variable: Euribor a 6 meses

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

Tipo fijo: 3,96%, en el caso de que el Euribor toque la barrera del 5%, la bonificación será del 0,10%.

Dicha operación de cobertura fue cancelada una vez llegado su vencimiento en diciembre de 2011, con un efecto por liquidación en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 42 miles de euros.

b) Cobertura de tipo de cambio

No existen operaciones de cobertura de tipo de cambio en 2012.

c) Derivados que no califican para contabilidad de cobertura

La Sociedad tiene contratada una operación de permuta de tipo de interés cuyas características principales son las siguientes:

Importe nociional inicial: 16.500 miles euros

Tipo fijo: 4,985%

Tipo variable: Euribor a 12 meses con un suelo del 4%.

Los vencimientos del nociional del derivado son los siguientes:

Año	Miles de euros	
	2012	2011
2012	-	978
2013	1.239	1.028
2014	1.075	1.075
2015	1.117	1.117
2016	1.201	1.201
2017 y siguientes	8.798	8.861
	13.430	14.260

Esta permuta de tipo de interés no califica para contabilidad de cobertura puesto que no es altamente eficaz al inicio de la cobertura ni en los ejercicios siguientes.

14. Existencias

El detalle de las existencias al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros							
	2012				2011			
	Térmico	Fotovoltaico	Plantas Solares	Total	Térmico	Fotovoltaico	Plantas Solares	Total
Materias primas y otros	844	7.585	1.414	9.843	846	8.722	1.104	10.672
Productos terminados y en curso	699	7.718	7.077	15.494	714	12.316	11.892	24.922
Deterioro de valor	(1.193)	(3.271)	-	(4.464)	(1.000)	(3.050)	-	(4.050)
TOTAL	350	12.032	8.491	20.873	560	17.988	12.996	31.544

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

Las existencias de materias primas corresponden fundamentalmente a células, vidrio, aluminio y otros materiales necesarios para la fabricación de módulos fotovoltaicos.

Las existencias de productos terminados y en curso en plantas solares corresponden principalmente a aquellas que han sido construidas, que están en funcionamiento, y que no han sido vendidas al cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 dichas plantas están ubicadas en Italia, y suponen un valor conjunto de 3.571 miles de euros y 1,7MW y 6.361 miles de euros y 2,6MW, respectivamente.

Durante 2012 la Sociedad ha registrado una provisión por deterioro de valor por importe de 100 miles de euros y 314 miles de euros relativa a materias primas y productos terminados, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad tiene registrada una provisión por deterioro de valor por importe de 2.746 miles de euros y 1.718 miles de euros relativa a materias primas y productos terminados, respectivamente.

La determinación del precio de venta de las existencias, a efectos del cálculo del valor neto de realización, no está soportada con valoraciones de expertos independientes. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 dicha determinación fue soportada con el precio efectivamente realizado en las ventas ejecutadas hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, y con el precio fijado en los pedidos de venta en firme en dicho momento.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

15. Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El importe recogido en este epígrafe recoge exclusivamente saldos en cuentas corrientes bancarias y en caja. No existe restricción a la libre disposición de fondos a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

16. Fondos Propios

Capital social

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el capital suscrito y desembolsado de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. es de 997 miles de euros, dividido en 99.706.032 acciones al portador de 0,01 euros de valor nominal cada una respectivamente, y se distribuye de la siguiente forma:

	2012		2011	
	Número de acciones	% de participación	Número de acciones	% de participación
DTL Corporación, S.L.	62.237.333	62,42	62.237.333	62,42
Acciones Propias	1.477.483	1,48	1.487.283	1,49
Mercado continuo	35.991.216	36,1	35.981.416	36,09
Total	99.706.032	100	99.706.032	100

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012

Las acciones constitutivas del capital social están admitidas a cotización oficial en las cuatro Bolsas Oficiales españolas y cotizan en el mercado continuo. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

La cotización al cierre del ejercicio 2012 de las acciones de la Sociedad se situó en 0,7 euros (0,965 euros al 31 de diciembre de 2011).

Acciones propias

Los movimientos habidos en la cartera de acciones propias durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	Número	Precio medio de la operación	Importe (Miles de euros)
Saldo 01/01/2011	733.033		1.146
Adquisiciones	913.313	1,75	1.601
Amortizaciones	(159.063)	1,68	(267)
Saldo 31/12/2011	1.487.283		2.480
Enajenaciones	(9.800)	0,93	(10)
Saldo 31/12/2012	1.477.483		2.470

Con el fin de favorecer la liquidez de acción y como forma de retribución adicional de los accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración en su sesión del 17 de mayo de 2011 acordó llevar a cabo un Programa de Recompra de acciones propias de conformidad con lo previsto en el Reglamento de CE N°2273/2003, y la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de mayo de 2011, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. El Programa de Recompra de acciones propias será llevado a cabo en los siguientes términos:

- La Sociedad podrá adquirir en ejecución de Programa de Recompra un número máximo de acciones equivalente al 10% del capital social. Este número se encuentra dentro del máximo autorizado por la normativa.
- Las acciones se comprarán a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE N°2273/2003, en el Código de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores de la Sociedad.
- El Programa durará hasta la fecha anterior en que tenga lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, salvo que se haga pública una modificación de esta duración de conformidad con lo previsto en el artículo nº4 del Reglamento CE N° 2273/2003.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento CE N° 2273/2003 se informa que la finalidad del Programa de Recompra es la reducción del capital social previo acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad en los términos que la misma decida. No

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012

obstante lo anterior, las acciones adquiridas podrán destinarse asimismo al cumplimiento de los planes de entrega de acciones y opciones sobre acciones de la Sociedad debidamente aprobados.

Con fecha 30 de junio de 2012 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó la revocación del Programa de Recompra mencionado anteriormente.

Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad dispone de un total de 1.477.483 acciones por un valor total de 2.470 miles de euros. En 2011, las acciones estaban valoradas en 2.480 miles de euros.

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se encuentra dotada por encima del límite mínimo.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Prima de emisión y Reservas voluntarias

La prima de emisión y las reservas voluntarias son de libre disposición excepto por el importe neto de 507 miles de euros por el que se encuentran registrados los gastos de desarrollo al 31 de diciembre de 2012 (807 miles de euros a 31 de diciembre de 2011) y siempre que, como consecuencia de su distribución, los fondos propios no resulten ser inferiores al capital social.

Dividendos

Al amparo de la delegación efectuada por la Junta General de Accionistas, celebrada el día 17 de mayo de 2011, se acordó aprobar un dividendo con cargo al resultado del ejercicio anual 2010. Asimismo, se acordó, y así fue llevado a cabo, su pago en dos dividendos el 25 de mayo de 2011 y el 3 de octubre de 2011 por un importe conjunto de 3.442 miles de euros.

17. Ajustes por Cambios de Valor

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de euros
	Coberturas de flujo de efectivo
Saldo al 1 de enero de 2011	(71)
Imputación a resultados	101
Efecto impositivo	(30)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

Este epígrafe incluye en su totalidad el efecto en patrimonio neto de los instrumentos financieros derivados para los que la Sociedad venía aplicando contabilidad de coberturas (véase nota 13).

18. Subvenciones

El detalle al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” es el siguiente:

Entidad concesionaria	Miles de euros	Finalidad	Fecha concesión
IDAE	124	Amortización anticipada del préstamo Caja Duero (i)	26.10.2004
IDEA	164	Amortización anticipada del préstamo Caja Duero (ii)	14.04.2005
Ministerio de Industria	4.546	Financiación inmovilizado Bonificación tipo interés de préstamo	17.01.2006
IDEA	29	Caja Duero (i)	26.10.2004
IDAE	38	Bonificación tipo interés de préstamo Caja Duero (ii)	14.04.2005
Préstamo Mº de Industria	91	Financiación inmovilizado y subvención gastos de explotación	26.07.2005
CDTI	52	Financiación inmovilizado y subvención gastos de explotación	29.04.2006
Préstamo Mº de Industria	131	Financiación gastos de personal	09.01.2007
	<u>5.175</u>		

La imputación a resultados de las subvenciones de la Sociedad, sin considerar el efecto impositivo, es como sigue:

	Miles de euros				
	Saldo a 01.01.11	Imputación a resultados 2011	Saldo a 31.12.11	Imputación a resultados 2012	Saldo a 31.12.12
IDAE	39	(19)	20	(19)	1
IDAE	67	(19)	48	(19)	29
Ministerio de Industria	3.273	(436)	2.837	(139)	2.698
IDAE	2	(2)	-	-	-
IDAE	8	(4)	4	(4)	-
Préstamo Ministerio de Industria	107	(22)	85	(22)	63
Préstamo Ministerio de Industria	42	(9)	33	(9)	24
CDTI	19	(7)	12	(7)	5
Préstamo Ministerio de Industria	78	(14)	64	(14)	50
	<u>3.635</u>	<u>(532)</u>	<u>3.103</u>	<u>(233)</u>	<u>2.870</u>
	(nota 22 (c))				

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012

Subvención para inmovilizado del Ministerio de Industria

Con fecha 17 de enero de 2006 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio notificó a la Sociedad la concesión de una subvención por importe de 4.546 miles de euros para el proyecto "Puesta en marcha de una planta destinada a la fabricación de módulos solares térmicos y células fotovoltaicas". La subvención fue cobrada en 2008 y 2010, y estaba condicionada al cumplimiento de una serie de condiciones, principalmente relacionadas con la ejecución de inversiones y la creación de empleo, clasificada en los estados financieros principalmente como inmovilizado en curso.

El tratamiento contable aplicado a dicha operación, indicado y desglosado en la nota 4.12, es el relativo a las subvenciones de capital. En este sentido, primero se desglosaron los costes asociados a la ejecución de inversiones y a la creación de empleo. Una vez hecho esto, se calculó la parte proporcional del valor de la subvención assignable a cada uno de dichos conceptos. La parte assignable a la ejecución de inversiones (la más significativa), se imputa a resultados a medida que se amortizan los activos financiados (instalaciones técnicas – plantas solares, con 25 años de vida útil estimada). La parte assignable a la creación de empleo se ha imputado a resultados durante los 4 años de condición de mantenimiento establecida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (dicha condición quedó cumplida y vencida ya en 2011).

El grado de cumplimiento referente a este proyecto es absoluto, según se recoge tanto en el informe de revisión de cuenta justificativa de subvenciones realizado por un tercero independiente, como en la acreditación del Acta de Certificación expedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con fecha 15 de abril de 2010.

No existe riesgo alguno en cuanto a la devolución del importe ya cobrado de dicha subvención. El proyecto está cerrado y certificado.

19. Pasivos Financieros con Entidades de Crédito y Organismos Públicos

El detalle de estas deudas a 31 de diciembre de 2012 y 2011 por organismo es el siguiente:

Entidad	Miles de euros		
	2012	No corriente	Total
	Corriente		
Deudas con entidades bancarias	11.450	2.746	14.196
Deudas con organismos públicos	144	468	612
Deuda por arrendamiento financiero	1.646	14.022	15.668
Pólizas de importación	4.803	263	5.066
Total al 31.12.12	18.043	17.499	35.542

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

Entidad	Miles de euros		
	2011		
	Corriente	No corriente	Total
Deudas con entidades bancarias	5.938	6.419	12.357
Deudas con organismos públicos	144	548	692
Deuda por arrendamiento financiero	1.429	15.490	16.919
Pólizas de importación	9.143	-	9.143
Total al 31.12.11	16.654	22.457	39.111

Todas las deudas financieras de la Sociedad están denominadas en euros.

La Sociedad no dispone de líneas de crédito no dispuestas a cierre de ejercicio. Asimismo, los pasivos financieros con entidades corrientes recogen impagos en concepto de principal e intereses por importe de 1.769 miles de euros. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, dichos impagos se encuentran en proceso de subsanamiento y renegociación.

La Sociedad tiene contratadas varias líneas de financiación por la importación de materiales de producción, en especial, células fotovoltaicas. Estas pólizas son negociadas con el fin de contribuir a la financiación de la expansión productiva de la Sociedad, y están dispuestas al 100% de su disponibilidad.

Deudas con entidades bancarias

Las deudas con entidades bancarias corresponden a préstamos que, en la mayoría de los casos, están destinados a la financiación de proyectos de inversión, para lo cual la Sociedad se obliga a mantener en su patrimonio la inversión financiada al menos 5 años desde la firma del contrato. Como consecuencia de estos proyectos, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía ha concedido a la Sociedad determinadas ayudas.

Los principales préstamos suscritos por la Sociedad y vigentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

	<u>Original</u>	<u>31.12.2012</u>	<u>31.12.2011</u>	<u>Vencimiento</u>
1	1.558	1.379	-	2013
2	547	-	18	2012
3	1.500	214	321	2013
4	4.500	2.571	3.214	2016
5	6.000	2.400	3.000	2014
6	2.786	2.786	2.786	2013
7	1.000	606	846	2014
8	2.000	1.209	1.690	2014
Deudas por efectos descontados		2.803	458	
Intereses devengados no pagados		228	24	
		14.196	12.357	

Para cubrir las fluctuaciones de los tipos de interés relativos a estos préstamos, la Sociedad contrató varias operaciones de cobertura de tipo de interés (véase nota 13).

Todas las deudas son a tipo variable referenciado al Euribor más un margen, y tienen condiciones de mercado.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012

Deudas con organismos públicos

La Sociedad, desde su constitución, ha firmado con diversos organismos públicos varias líneas de financiación destinadas fundamentalmente a proyectos de inversión en nuevos activos productivos y para realizar inversiones en energías renovables y eficiencia energética.

Mediante estos préstamos la Sociedad se obliga a destinar el importe de la financiación recibida, única y exclusivamente, a la financiación del proyecto de inversión asociado.

Estas financiaciones tienen carácter de préstamos a tipo de interés cero. Consecuentemente se ha registrado la correspondiente subvención (véase nota 18).

Acreedores por arrendamiento financiero

La Sociedad adquirió bajo la modalidad de arrendamiento financiero elementos de transporte, terrenos y construcciones y maquinaria relacionada con la producción de la fábrica de Fuenmayor, que es el principal arrendamiento financiero contratado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y 2011. Dicho contrato fue firmado con el Banco Popular el 28 de marzo de 2008, por un importe de 16.500 miles de euros, en relación con la adquisición de la fábrica de Fuenmayor y su duración es de 15 años (véase nota 6). El tipo de interés que devenga este leasing es de Euribor a 1 año más un diferencial, si bien existe un suelo del 4%. Dado que a la fecha de contratación el tipo de interés de referencia era superior al suelo del contrato, no existe necesidad de separar el derivado implícito a dicha fecha.

Asimismo, en 2011 la Sociedad adquirió bajo la modalidad de arrendamiento financiero elementos maquinaria relacionada con la producción de células de la fábrica Puertollano. Dicho contrato fue firmado con la entidad financiera Credit Agricole por un importe de 3.000 miles de euros, su duración es de 7 años (véase nota 6), y el tipo de interés nominal aplicado es el 4,8%.

El resto de elementos adquiridos bajo esta modalidad no son significativos.

La conciliación entre el importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos y su valor actual, así como los distintos vencimientos es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Hasta un año	2.140	2.072
Entre 1 y 5 años	8.048	10.362
Más de 5 años	9.009	8.306
Cargos financieros futuros por arrendamientos financieros	(3.529)	(3.821)
Valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero	15.668	16.919

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

El detalle por vencimientos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 respectivamente, de la deuda financiera con entidades de crédito y organismos públicos es el siguiente:

Años	Miles de euros			
	2012			
	Deudas por arrendamiento financiero	Préstamos organismos oficiales	Entidades de crédito	Total
Hasta 1 año	1.646	144	16.253	18.043
Entre 1 y 5 años	6.068	468	2.746	9.282
Más de 5 años	8.217	-	-	8.217
Total al 31.12.12	15.931	612	18.999	35.542

Años	Miles de euros			
	2011			
	Deudas por arrendamiento financiero	Préstamos organismos oficiales	Entidades de crédito	Total
Hasta 1 año	1.429	144	15.082	16.655
Entre 1 y 5 años	8.001	548	6.419	14.968
Más de 5 años	7.489	-	-	7.489
Total al 31.12.11	16.919	692	21.501	39.112

20. Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El detalle de los Proveedores y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	2012	2011
Proveedores	17.927	21.769
Efectos comerciales a pagar	10.330	18.191
Proveedores empresas del grupo (nota 25)	590	989
Acreedores varios	5.044	4.927
Remuneraciones pendientes de pago	490	77
Anticipos de clientes	5.786	4.097
	40.167	50.050
Otras deudas con las Administraciones públicas	797	977
	40.964	51.027

Acreedores varios el 31 de diciembre de 2012 y 2011 incluye saldos correspondientes a proveedores de ingeniería y montaje de plantas solares.

El importe del saldo pendiente de pago a los proveedores y acreedores, que al 31 de diciembre de 2012 acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago (85 días para el ejercicio 2012), así como el plazo medio ponderado excedido de pagos, y el importe del saldo pendiente de pago a proveedores que al cierre del ejercicio acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago, es como sigue:

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

Pagos realizados y pendientes de pago a la fecha de cierre en el balance		
	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	1.542	10%
Resto	13.878	90%
Total pagos ejercicio	15.420	100%
PMPE (días) de pagos	333	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	30.964	97%

El importe del saldo pendiente de pago a los proveedores y acreedores, que al 31 de diciembre de 2011 acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago (85 días) ascendía a 22.458 miles de euros.

21. Situación Fiscal

Los beneficios de la Sociedad determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones y bonificaciones.

Desde el ejercicio 2010 la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, siendo la sociedad dominante del Grupo (véase nota 4.16).

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de inspección de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que les son aplicables desde el 1 de enero de 2008.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2012 con la base imponible del Grupo consolidado fiscal del impuesto sobre sociedades es como sigue:

	Miles de euros		
	2012		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(29.710)	-	(29.710)
Impuesto sobre sociedades de dominante	3.332		
Impuesto sobre sociedades de dominadas	(521)	-	2.811
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos	(32.521)	-	(32.521)
Regularización activos y pasivos por impuestos diferidos	-	-	-
Diferencias permanentes			
De la Sociedad individual	7.178	-	7.178
Diferencias temporarias:			
De la Sociedad individual			
con origen en el ejercicio	320	-	320
De los ajustes por consolidación:			
con origen en el ejercicio	685	-	685
Base imponible (Resultado fiscal)			<u>(24.338)</u>

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2011 con la base imponible del impuesto sobre sociedades es como sigue:

	Miles de euros		
	2011		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Aumentos Disminuciones	Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		(92.053)	(92.053)
Impuesto sobre sociedades		4.983	4.983
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos		(87.070)	(87.070)
Regularización activos y pasivos por impuestos diferidos	31.104		31.104
Diferencias permanentes			
De la Sociedad individual	1		1
Diferencias temporarias:			
De la Sociedad individual		320	320
con origen en el ejercicio			
De los ajustes por consolidación:		-	
con origen en el ejercicio		(881)	(881)
Base imponible (Resultado fiscal)			<u>(56.526)</u>

La relación existente entre el gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el beneficio / (pérdida) del ejercicio 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de euros		
	2012		
	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Total
Saldo de ingresos y gastos antes de impuestos del ejercicio	(32.521)	443	(32.078)
Impuesto al 30%	3.000	(133)	2.867
Regularización activos y pasivos por impuestos diferidos	(189)		(189)
Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre beneficios	2.811	(133)	(2.678)

	Miles de euros		
	2011		
	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Total
Saldo de ingresos y gastos antes de impuestos del ejercicio	(87.070)	(431)	(87.501)
Impuesto al 30%	(26.121)	(131)	(26.252)
Regularización activos y pasivos por impuestos diferidos	31.104	-	31.104
Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre beneficios	4.983	(131)	4.852

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido por tipos de activos y pasivos es como sigue:

	Miles de euros			
	Activos		Pasivos	
	2012	2011	2012	2011
Inmovilizado material (libertad de amortización)	612	708	(612)	(708)
Subvenciones	820	954	(820)	(954)
Por transacciones con activos en consolidación	6.179	6.688	(6.179)	(6.688)
Operaciones de cobertura	-	-	-	-
Provisiones insolvencias	-	-	-	-
Créditos por pérdidas a compensar	3.000	-	-	-
Deducciones y bonificaciones	-	-	-	-
Total activos/pasivos	10.611	8.350	(7.611)	(8.350)

La Sociedad, tal y como se menciona en la nota 2.4 (e), sólo ha reconocido en su balance de situación a 31 de diciembre de 2012 activos por impuesto diferido por un importe de 10.611 miles de euros, importe equivalente a los pasivos financieros por impuesto diferido y la activación de 3.000 miles de euros por créditos por pérdidas a compensar.

La Sociedad dispone de bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicación, cuyo detalle por año de origen, importe, es el siguiente:

	Miles de euros		
	Año de origen	Importe	Vencimiento
Por deducciones	2008	441	2023
Por pérdidas compensables	2008	7.567	2026
Por deducciones	2009	4.574	2024
Por pérdidas compensables	2009	3.812	2027
Por deducciones	2010	53	2025
Por pérdidas compensables	2011	75.218	2029
Por pérdidas compensables	2012	24.338	2030

La Sociedad ha reconocido créditos fiscales por pérdidas compensables y deducciones pendientes de aplicación, cuyo detalle por año de origen, importe de la cuota realizada de acuerdo con las estimaciones sobre su plazo de recuperación, es el siguiente:

	Miles de euros		
	Año de origen	Importe (cuota)	Vencimiento
Por pérdidas compensables	2011	3.000	2029

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado dentro de los dieciocho ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente, la compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales. A 31 de diciembre de 2012, estaban finalizadas las actuaciones de comprobación parcial iniciadas en el ejercicio 2011 por el impuesto sobre sociedades 2009, sin que se haya producido una salida de recursos y sin imposición de sanciones tributarias.

Los saldos incluidos en “Otros créditos con las Administraciones Públicas” (véanse notas 12 y 20) son los siguientes:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
IVA	2.388	-	4.680	425
IRPF	-	725	-	200
Seguridad Social	11	71	-	252
Retenciones de capital		1	-	3
Otros	176	-	3.380	97
	2.575	797	8.060	977
	(nota 12)	(nota 20)	(nota 12)	(nota 20)

Desde el mes de junio de 2011, la sociedad cuenta con un establecimiento permanente en Italia, desde el que desarrolla las actividades de operación y mantenimiento de plantas fotovoltaicas, así como la ejecución y construcción de nuevos proyectos de plantas radicadas en territorio italiano.

22. Ingresos y Gastos

a) Importe neto de la cifra de negocio

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades y mercados geográficos es como sigue:

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

	Miles de euros					
	Nacional		Internacional		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Ingresos por venta de módulos	982	9.721	8.751	40.291	9.733	50.012
Fotovoltaicos	1.454	-	2.842	52.851	4.296	52.851
Ingresos contratos "llave en mano"	1.803	1.515	1.065	583	2.868	2.098
TOTAL	<u>4.239</u>	<u>11.236</u>	<u>12.658</u>	<u>93.725</u>	<u>16.897</u>	<u>104.961</u>

Otros ingresos corresponden principalmente a ingresos por arrendamientos y a servicios de operación y mantenimiento prestados a las plantas del Grupo y de terceros.

b) Consumo de materias primas y otros consumibles

El detalle de los Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Compras de materias primas y otros	2.897	54.581
Variación de existencias	829	16.462
TOTAL	<u>3.726</u>	<u>71.043</u>

c) Subvenciones incorporadas al resultado

Durante el presente ejercicio la Sociedad ha reconocido como ingresos subvenciones recibidas por diferentes organismos por un importe de 233 miles de euros tal y como se detalla en la nota 18 (532 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

d) Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Sueldos, salarios y asimilados	8.784	14.304
Cargas Sociales	2.481	3.325
TOTAL	<u>11.265</u>	<u>17.629</u>

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2012 y 2011, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número	
	2012	2011
Consejeros	5	5
Ingenieros	32	42
Licenciados	35	40
Personal de fábrica	264	442
	336	529

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los Administradores es como sigue:

	Número			
	2012		2011	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Consejeros	-	5	-	5
Ingenieros	2	29	5	35
Licenciados	14	17	13	20
Personal Fábrica	78	143	146	231
	94	194	164	291

No existen compromisos por pensiones o similares con el personal de la Sociedad.

e) Diferencias de cambio.

	Miles de Euros	
	2012	2011
Diferencias positivas de cambio	74	1.320
Diferencias negativas de cambio	(216)	(259)
	(142)	1.061

f) Transacciones en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera durante el ejercicio 2012 han ascendido a 1.826 miles de euros de compras en dólares americanos, 7 miles de euros de compras de coronas checas y 5 miles de euros de compras en pesos argentinos (25.863 miles de euros de compras en dólares americanos, y 1.188 miles de euros de compras de coronas checas en 2011).

23. Contingencias

La Dirección de la Sociedad considera que no existen pleitos, litigios o procedimientos civiles, penales o administrativos en los que se halle incursa o quienes ostentan cargos de Administración o Dirección, estos últimos en los que pueda verse afectada la Sociedad, que por su cuantía puedan afectar de forma significativa a las cuentas anuales y/o a la posición o rentabilidad financiera.

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

Al 31 de diciembre de 2011 y 2012, se desglosa a continuación los siguientes procedimientos judiciales en curso:

- Procedimiento ordinario interpuesto en Madrid por Solaria Energía y Medioambiente, S.A. contra un cliente, en reclamación de 2.547 miles de euros, de principal e intereses, como impago parcial de la venta de una planta solar fotovoltaica.

El 2 de Enero de 2013 se dictó Sentencia por el Juzgado correspondiente estimando la demanda interpuesta por Solaria y en su consecuencia condenándolas a cada una de las trece sociedades a pagar 212 miles de euros, salvo a una de ellas, que se la condena a pagar la cantidad de 313 miles de euros, todo ello más intereses y costas.

- Recurso de casación contra la sentencia dictada en el procedimiento ordinario interpuesto en Madrid por un cliente contra la Sociedad, en reclamación de cantidad por la venta de módulos realizada por la Sociedad a la demandante y demanda reconvencional presentada por la Sociedad en reclamación de cantidad por incumplimiento contractual. La Sociedad y la demandante llegaron a un acuerdo el 23 de marzo de 2011 en relación al pago de la ejecución provisional de sentencia en primera instancia mediante el cual la Sociedad realiza pagos mensuales hasta el 30 de abril de 2014. La cantidad pendiente de pago ascendía a 2.737 miles de euros al 31 de diciembre de 2012.
- Recurso de casación contra la sentencia dictada en el procedimiento ordinario interpuesto por un cliente contra la Sociedad en reclamación de 1.594 miles de euros por incumplimiento contractual en la venta de módulos. Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad ha registrado una provisión de 1.700 miles de euros como estimación del impacto que podría materializarse en la resolución de este recurso.
- Respecto de la relación contractual habida con un cliente desde el ejercicio 2010, y de cuyas diferencias se derivaron un procedimiento ordinario interpuesto por la Sociedad en reclamación de 5.283 miles de euros y, a su vez, por parte del cliente, un procedimiento ordinario interpuesto contra de la Sociedad en reclamación de 17.924 miles de euros, en ambos casos por incumplimiento contractual de una y otra parte, con fecha 10 de enero de 2013 se alcanzó un acuerdo extrajudicial de tal forma que la Sociedad desistió de su demanda (así como de las medidas cautelares de suspensión de ejecución de tres avales) y procedió al pago de 1.900 miles de euros al cliente, el cual, en compensación, desistió de su demanda y vendió a la Sociedad la mercantil italiana Diar Societá Agricola Slr, propietaria de los derechos de un proyecto fotovoltaico en Italia, así como de los activos relacionados con dicho proyecto.

Durante el ejercicio 2012 se ha iniciado un procedimiento cambiario interpuesto por un proveedor de materia prima contra la Sociedad en reclamación de 3.838 miles de euros, habiéndose presentado oposición por la totalidad por parte de la Sociedad. La vista ha tenido lugar el 27 de febrero de 2013, estando pendiente de emisión la sentencia.

24. Información Relevante sobre el Consejo de Administración y la Alta Dirección

Los Administradores de la Sociedad han devengado un importe de 6 miles de euros en 2012 en concepto de retribuciones en especie (1.128 miles de euros en concepto de sueldos

Memoria de las Cuentas Anuales**31 de diciembre de 2012**

y salarios y 12 miles de euros en concepto de retribuciones en especie en el ejercicio 2011). Asimismo, la retribución de los Administradores por su asistencia al Consejo de Administración en el ejercicio 2012 ha ascendido a 450 miles de euros (450 miles de euros en el ejercicio 2011). Por otra parte, la Sociedad no tiene concedidos anticipos, créditos, compromisos en materia de pensiones, premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones especiales.

No existen compromisos por pensiones o similares con el personal directivo de la Sociedad. Asimismo, no tienen concedidos anticipos, créditos, premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones especiales. No existe personal de Alta Dirección que no sean Administradores.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se incluye en la presente Memoria la información relativa a la participación en el capital y el desempeño de cargos por parte de los miembros del Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., en otras sociedades de análogo o complementario género de actividad al que constituye su objeto social.

Las participaciones relevantes de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante y de sus partes vinculadas en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social, tanto de la Sociedad como de su grupo, y que han sido comunicadas a Solaria, se detallan en el Anexo III.

Los miembros de la alta dirección de la Sociedad han devengado un importe de 930 miles de euros en 2012 en concepto de sueldos y salarios (980 miles de euros en 2011). No existen otras retribuciones a la alta dirección por parte de otras sociedades del Grupo ni tiene concedidos anticipos, créditos, compromisos en materia de pensiones, premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones especiales.

Durante los ejercicios 2012 y 2011, ni los Administradores, ni la alta dirección ni partes relacionadas con ellos han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**
25. Otras Operaciones con Partes Vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo vinculadas, incluyendo personal de alta Dirección y Administradores y las principales características de los mismos, se presentan en las notas 11, 12 y 20. Una agrupación de los mismos es como sigue:

	Miles de euros			
	2012			
	Sociedad dominante	Sociedades del grupo	Sociedades Vinculadas	Total
Créditos empresas del grupo no corrientes (nota 11)	-	23.117	-	23.117
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 12)	-	6.657	77	6.734
Inversiones financieras a corto plazo	-	10.162	535	10.697
Total activo	-	39.936	612	40.548
Deudas con empresas del grupo	-	5.217	-	5.217
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 20)	590	-	-	590
Otros pasivos financieros a corto plazo	7.053	7.027	159	14.239
Total pasivo	7.643	12.244	159	20.046

	Miles de euros			
	2011			
	Sociedad dominante	Sociedades del grupo	Sociedades Vinculadas	Total
Créditos empresas del grupo no corrientes (nota 11)	-	22.972	-	22.972
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 12)	-	5.738	52	5.790
Inversiones financieras a corto plazo	-	19.291	247	19.538
Total activo	-	48.001	299	48.300
Deudas con empresas del grupo	-	6.217	-	6.217
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 20)	-	989	-	989
Otros pasivos financieros a corto plazo	-	7.851	38	7.889
Total pasivo	-	15.057	38	15.095

Al 31 de diciembre de 2012, Deudas con empresas del grupo y Otros pasivos financieros a corto plazo recogen principalmente préstamos concedidos a la sociedad filial Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U. y cuentas corrientes mantenidas con filiales de la Sociedad, respectivamente.

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

El detalle de las transacciones de la Sociedad con partes vinculadas en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2012			
	Sociedad dominante	Sociedades del grupo	Sociedades vinculadas	Total
Ingresos financieros (nota 11)	-	1.126	-	1.126
Ventas netas y otros ingresos	-	6.296	557	6.853
Total Ingresos	-	7.422	557	7.979
Arrendamientos	340	-	-	340
Gastos financieros	172	-	-	172
Total Gastos	512	-	-	512

	Miles de euros			
	2011			
	Sociedad dominante	Sociedades del grupo	Sociedades vinculadas	Total
Ingresos financieros (nota 11)	-	2.621	-	2.621
Ventas netas y otros ingresos	-	51.164	291	51.455
Total Ingresos	-	53.785	291	54.076
Arrendamientos	550	396	-	946
Gastos financieros	144	-	-	144
Total Gastos	694	396	-	1.090

En el primer trimestre de 2011 la Sociedad formalizó un contrato de venta de una planta solar ubicada en Alemania a la entonces sociedad del Grupo Solaria Stalldorf GmbH, sociedad vehículo propietaria de las licencias y permisos para la explotación de dicha planta, por un precio de 16.000 miles de euros. El tratamiento contable aplicado a dicha operación, indicado y desglosado en la nota 4.17, es el relativo a la prestación de servicios en la modalidad de contratos “llave en mano” (“turnkey”) de plantas solares fotovoltaicas. Con fecha 30 de diciembre de 2011, la Sociedad vendió el 100% de las participaciones de Stalldorf a su principal accionista DTL Corporación, S.L. por importe de 6.500 miles de euros, siendo el margen de la operación de 318 miles de euros. El tratamiento contable aplicado a dicha operación es el indicado y desglosado en las NIC 39 y 32, referidas a instrumentos financieros.

Durante el último trimestre de 2011 la Sociedad formalizó un contrato de venta de una planta solar ubicada en Alemania a la entonces sociedad del Grupo, Solaria Thale GmbH, sociedad vehículo propietaria de las licencias y permisos para la explotación de dicha planta, por un precio de 5.016 miles de euros. El tratamiento contable aplicado a dicha

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

operación, indicado y desglosado en la nota 4.17, es el relativo a la prestación de servicios en la modalidad de contratos “llave en mano” (“turnkey”) de plantas solares fotovoltaicas. El margen resultante fue positivo en 665 miles de euros. Asimismo, la Sociedad vendió el 100% de las participaciones de Solaria Thale a su principal accionista DTL Corporación, S.L. El precio de venta de las participaciones ascendió al mismo importe que el registrado como coste, dado que al haberse adquirido poco tiempo antes a un tercero independiente se consideró valor de mercado. El tratamiento contable aplicado a dicha operación es el indicado y desglosado en las NIC 39 y 32, referidas a instrumentos financieros.

Durante el último trimestre de 2011 la Sociedad formalizó un contrato de venta de una planta solar ubicada en Alemania a la entonces sociedad del Grupo Solarpark Halle-Bruckford GmbH, sociedad vehículo propietaria de las licencias y permisos para la explotación de dicha planta, por un precio de 7.680 miles de euros. El tratamiento contable aplicado a dicha operación, indicado y desglosado en la nota 4.17, es el relativo a la prestación de servicios en la modalidad de contratos “llave en mano” (“turnkey”) de plantas solares fotovoltaicas. El margen resultante fue positivo en 337 miles de euros. Asimismo, la Sociedad vendió el 100% de las participaciones de Solaria Halle a su principal accionista DTL Corporación, S.L. El precio de venta de las participaciones ascendió al mismo importe que el registrado como coste, dado que al haberse adquirido poco tiempo antes a un tercero independiente se consideró valor de mercado. El tratamiento contable aplicado a dicha operación es el indicado y desglosado en las NIC 39 y 32, referidas a instrumentos financieros.

Asimismo, la Sociedad enajenó en 2011 cuatro plantas solares fotovoltaicas de 3,9 MW en su conjunto ubicadas en Italia a la sociedad del Grupo Marche Energia, S.r.l., sociedad vehículo propietaria de las licencias y permisos para su explotación. El importe de dicha operación, realizada con sujeción a condiciones de mercado, ascendió a 11.086 miles de euros. Asimismo, se llevó a cabo una operación de venta con arrendamiento posterior a determinadas entidades financieras italianas sobre dichas plantas solares fotovoltaicas. El tratamiento contable aplicado a dicha operación se adecúa a lo indicado por la NIC 17 de Arrendamientos, en tanto en cuanto la venta con arrendamiento posterior resultó en un arrendamiento financiero.

Las oficinas que la Sociedad ocupa sitas en Madrid y en las que tiene instaladas sus operaciones y domicilio desde julio de 2009 sitas en Madrid, calle Princesa, 2 son propiedad de DTL Corporación, S.L (véase nota 7). En concepto de arrendamiento de dichas oficinas, la Sociedad ha satisfecho la cantidad de 340 miles durante 2012 (550 miles de euros durante el ejercicio 2011).

La Sociedad en el ejercicio 2009 firmó con aquellas sociedades filiales que generan energía contratos de arrendamiento de las instalaciones fotovoltaicas. La Sociedad tiene la propiedad de dichas instalaciones mientras que son las sociedades filiales las propietarias de los permisos, licencias y autorizaciones (véanse Notas 4.5 y 7). En virtud de estos contratos, al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad tiene cedido el uso de las instalaciones a las sociedades del grupo Planta FV 1, S.L., y Planta Solar Puertollano 4, S.L.

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

Asimismo, la Sociedad presta servicios de operación y mantenimiento de plantas y servicios de Administración y Gestión, habiéndose facturado durante el ejercicio 2012 2.141 miles de euros a las siguientes sociedades del grupo y vinculadas: Globasol Villanueva 1, S.L., Magacela Solar, S.L., Planta FV 1, S.L., Planta Solar Puertollano 3, S.L., Planta Solar Puertollano 4, S.L., Planta Solar Puertollano 6, S.L. Técnicas Ambientales del Norte, S.L., Serre UTA, S.r.l., Venusia, S.r.l., L-Contact Cej S.r.o., Sudero S.r.o., Solaria Stalldorf GmbH, Solaria Thale GmbH, Solarpark Halle-Bruckford GmbH, Marche Energia, S.r.l., Solar One S.r.l y Energia S.r.l.

Con el fin de poder afrontar los planes de inversión de la Sociedad y su principal accionista DTL Corporación S.L., ambas sociedades suscribieron con fecha 27 de julio de 2011 un contrato de crédito en cuenta corriente por un importe máximo de quince millones de euros, que ha devengado unos intereses financieros por importe de 172 miles de euros al 31 de diciembre de 2012.

Todas las transacciones con partes vinculadas se han realizado en condiciones de mercado.

26. Información sobre Medio Ambiente

La Sociedad tiene en cuenta en sus operaciones globales las leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

Durante los ejercicios 2012 y 2011, la Sociedad no ha realizado inversiones de carácter medioambiental ni ha incurrido en gastos para la protección y mejora del medio ambiente y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental.

Por todo lo anterior, los Administradores estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, por lo que no se ha considerado necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental en el 2012 ni en el 2011.

27. Honorarios de los Auditores de Cuentas

Con fecha 30 de junio de 2012, se acordó en Junta General de Accionistas el nombramiento de MAZARS Auditores, S.L.P. como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2012 y los dos siguientes.

MAZARS Auditores, S.L.P. ha prestado servicios durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, siendo los honorarios y gastos por servicios de auditoría de 60 miles de euros (no se han devengado servicios por otro concepto).

Este importe por servicios de auditoría incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría del ejercicio 2012, con independencia del momento de su facturación.

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

KPMG Auditores, S.L. presentó servicios durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, y sus honorarios y gastos por servicios profesionales ascendieron a 213 miles de euros.

28. Otra Información**a) Avales bancarios**

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 5.344 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 (17.639 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). La Sociedad no prevé que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

b) Garantías**i) Garantía en contratos llave en mano o turnkey.**

La Sociedad garantiza la subsanación de los defectos y vicios en la ejecución y finalización de las obras de construcción de las centrales fotovoltaicas, siempre que sean directamente imputables a la misma, por un periodo de tres años desde la fecha de entrega definitiva de la central fotovoltaica.

La garantía asumida por la Sociedad respecto de los productos y materiales suministrados por ella para la construcción de las centrales, vendrá comprendida y limitada por la garantía otorgada por los fabricantes de dichos materiales.

ii) Garantía en contratos de operación y mantenimiento

Cada cinco años, se realiza la medida de la generación eléctrica de las plantas fotovoltaicas vendidas, liquidando la Sociedad, en caso de no haber alcanzado el compromiso, los ingresos no generados hasta el citado 90% de la potencia garantizada.

iii) Garantía en contratos de venta de módulos

La Sociedad ofrece a todos sus clientes un certificado de garantía estándar para los módulos fotovoltaicos que comprende garantía por defecto de materiales o fabricación y garantía de potencia.

Durante los 3 primeros años, la Sociedad garantiza que sus módulos se encuentran libres de defectos en sus materiales o en su fabricación que impidan su normal funcionamiento en condiciones correctas de utilización, instalación y mantenimiento. En caso contrario, la Sociedad se obliga a sustituir o reparar el módulo defectuoso.

Desde la fecha de venta del módulo, la Sociedad garantiza una potencia mínima de salida según las especificaciones técnicas del contrato, entregando módulos por el equivalente de la potencia perdida, que reparará o reemplazará, según el siguiente detalle:

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**

Años desde la fecha de suministro	Potencia de salida garantizada
Hasta 25 años	80%
Hasta 10 años	90%

La Sociedad estima que no surgirán pasivos por las garantías otorgadas dado que la experiencia histórica ha puesto de manifiesto que no se han producido pagos significativos por este concepto, ni se espera que surjan en el futuro. Por lo tanto, no ha registrado una provisión al efecto (véase nota 2.4).

c) Segmentos de negocio

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad está organizada en 3 segmentos principales del negocio:

- (i) Segmento 1: Fotovoltaico
 - 1. Producción de módulos fotovoltaicos para la comercialización a terceros y para la utilización en proyectos “llave en mano”.
- (ii) Segmento 2: Generación
 - Ingresos procedentes de la generación de energía de las plantas solares que Solaria explota directamente.
- (iii) Segmento 3: Proyectos
 - Promoción y comercialización de plantas fotovoltaicas a través de proyectos “llave en mano”, que incluyen desde la construcción e instalación de módulos hasta la puesta en funcionamiento de las plantas.

29. Acontecimientos Posteriores al Cierre

Con fecha de 10 de enero de 2013, la Sociedad firmó un acuerdo con un cliente mediante el cual se daban por resueltos y desistidos los procedimientos judiciales iniciados entre ambas partes ante los tribunales de Roma (véase nota 23). El acuerdo ha supuesto también, en compensación del pago efectuado por la Sociedad, la adquisición de la mercantil italiana Diar Societá Agrícola Slr, propietaria de los derechos del proyecto fotovoltaico que se desarrolló en 2010/2011 y, en consecuencia, de los activos relacionados con dicho proyecto.

Con fecha 12 de febrero de 2013, la Sociedad promovió ante la Autoridad Laboral de Castilla la Mancha un Expediente de Regulación de Empleo para el centro de trabajo de Puertollano, el cual afecta a 71 empleados, todos ellos con intervención directa en el proceso de fabricación. El periodo de consultas tiene señalada como fecha límite el próximo 11 de marzo de 2013, salvo que las partes alcancen un acuerdo con carácter previo. El ERE pretende optimizar al máximo los costes salariales, adaptarlos en función

Memoria de las Cuentas Anuales**31 de diciembre de 2012**

de las necesidades productivas y dotando a la actividad industrial de unas mayores garantías de competitividad y eficiencia.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

**Información sobre sociedades dependientes al
31 de diciembre de 2012**

Participación	Domicilios fiscales	Miles de euros								
		% Participación		Coste		Capital		Reservas	Resultado 2012	
		% Directa	% Indirecta						Valor en libros	
Planta Solar Puertollano 3, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3		3	10	-4	-11	-2
Planta Solar Puertollano 4, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3		3	-	-5	-5	-7
Planta Solar Puertollano 5, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3		3	-	-	-	3
Planta Solar Puertollano 6, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%	-		103	11.441	-33	-340	11.171
Planta Solar Puertollano 7, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3		3	-	-1	-	2
Planta Solar Puertollano 8, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3		3	31	-303	-31	-300
Planta Solar Puertollano 9, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3		3	-	-1	-	2
Planta Solar Puertollano 10, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3		3	-	-1	-14	-12
Planta FV 1, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3		3	46	-4	-	45
Planta FV 2, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3		3	-	-	-	3
Planta FV 3, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3		3	-	-	-	3
Planta FV 4, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3		3	-	-	-	3
Planta FV 5, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3		3	-	-	-	3
Planta FV 6, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3		3	-	-	-	3
Planta FV 7, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3		3	-	-	-	3
Planta FV 8, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3		3	-	-	-	3
Planta FV 9, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3		3	-	-	-	3
Planta FV 10, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3		3	-	-	-	3
Planta FV 11, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3		3	-	-	-	3
Planta FV 12, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3		3	-	-	-	3
Planta FV 13, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3		3	-	-	-	3
Planta FV 14, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3		3	-	-	-	3
Planta FV 15, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3		3	-	-	-	3

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

(*) Sociedades controladas conjuntamente con un tercero en cada caso.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

**Información sobre sociedades dependientes al
31 de diciembre de 2011**

Participación	Domicilios fiscales	Miles de euros								
		% Participación		Coste		Capital		Reservas		
		Directa	Indirecta	2012	Valor en libros	2012	Resultado	negativos	Total	
Planta FV 16, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3	
Planta FV 17, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3	
Planta FV 18, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3	
Solaria Energía Generación Renovable, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	86.024	1.965	85.563	2.132	-265	89.394	
Sarener S.L.	C/ Balbino Marrón, Sevilla	-	100%	-	13	186	100	-4	295	
Fondo Solaria Aleph FCR (*)	Plaza de la Lealtad nº4, Madrid	50%	-	-	10.877	-15	665	-360	11.167	
Elassona Solar Energía LLC (*)	2 Mesogion Avenue, Athens	50%	50%	-	434	-	213	-164	482	
Serre UTA, S.r.l (*)	Cagliari,Via Monastir snc. Italia	-	50%	-	5	1.687	294	-	1.986	
Solaria Energía Proyectos Internacionales, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	0	-1	-	1	
Globasol Villanueva 1, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%	-	795	16.364	-439	-	16.720	
Solaria Deutschland GmbH	Basler Strabe 115,79115 Freiburg im Breisgau	100%	-	27	25	-	-164	-624	-764	
Solaria Italia S.r.l.	Largo F. Richini 6, Milan	100%	-	10	10	4	-419	-102	-507	
Solaria Francia SAS	Inmeuble Plaza 93, Rue de la Villette 69003, Lyon	100%	-	60	60	-	-389	-877	-1.206	
Sudero s.r.o.	Praha 1 klimentská 1216/46	10%	90%	183	8	2.086	442	-	2.536	
L>Contact Cej s.r.o.	Praha 1 klimentská 1216/46	10%	90%	29	8	883	280	-69	1.102	
Marche Energia S.r.l.	Via 6 Boccaccio 15/A, Milan	-	100%	-	10	1.555	-67	-	1.498	
Venusia S.r.l. (*)	Piazzañe Accursio 14, Milan	-	50%	-	5	1.894	998	-	2.897	
Ollastra Energia S.r.l.	Via Cagliari 70, San Sperate	-	100%	-	10	-	69	-	79	
Solar One S.r.l. (*)	Via Nitti 34, Pesaro	-	50%	-	5	373	420	-42	756	
Energia S.r.l. (*)	Via Abbazia 64, Morciano di Romagna	-	50%	-	5	805	414	-	1.224	
Solaria Brasil (*)	Alameda Santos 2224,Conjunto 82, Sao Paulo	55%	-	-	398	-40	446	-226	578	
TOTAL				86.411	14.813	122.871	4.643	-	3.135	139.192

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

(*) Sociedades controladas conjuntamente con un tercero en cada caso.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

**Información sobre sociedades dependientes al
31 de diciembre de 2011**

Participación	Domicilios fiscales							Miles de euros		
		% Participación		%				Valor en libros (**)		
		Directa	Indirecta	Coste	Capital	Reservas	2011	Resultado negativos	ej. anteriores	Total
Planta Solar Puertollano 3, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	10	(4)	(11)	(2)	
Planta Solar Puertollano 4, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	(2)	(5)	(4)	
Planta Solar Puertollano 5, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	-	3
Planta Solar Puertollano 6, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid		100%		103	12.037	(339)	-	11.801	
Planta Solar Puertollano 7, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	-	3
Planta Solar Puertollano 8, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	396	(22.250)	(21.970)	
Planta Solar Puertollano 9, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	-	3
Planta Solar Puertollano 10, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	(14)	(11)	
Planta FV 1, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	46	(3)	-	46	
Planta FV 2, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	-	3
Planta FV 3, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	-	3
Planta FV 4, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	-	3
Planta FV 5, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	-	3
Planta FV 6, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	-	3
Planta FV 7, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	-	3
Planta FV 8, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	-	3
Planta FV 9, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	-	3
Planta FV 10, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	-	3
Planta FV 11, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	-	3
Planta FV 12, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	-	3
Planta FV 13, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	-	3
Planta FV 14, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	-	3
Planta FV 15, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	-	3

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

(**) Información sobre los estados financieros no auditados al 31 de diciembre de 2011, excepto Planta Solar Puertollano 6, S.L., Sudero, S.r.o. y L-Contact Cej, S.r.o., que han sido auditadas, y Serre UTA, S.r.l. y Venusia, S.r.l. que han sido revisadas.

(*) Sociedades controladas conjuntamente con un tercero en cada caso.

Este anexo forma parte integrante de la nota 9 de la memoria de cuentas anuales del ejercicio 2012, junto con la que debe ser leído.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Información sobre sociedades dependientes al
31 de diciembre de 2011

Participación	Domicilios fiscales	Miles de euros							
		% Participación		% Participación		Valor en libros (**)			
		Directa	Indirecta	Coste	Capital	Reservas	Resultado 2011	Resultado negativos ej. anteriores	Total
Planta FV 16, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 17, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 18, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Solaria Energía Generación Renovable, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	85.255	1.865	83.389	1.504	(265)	86.493
Sarener S.L.	C/ Balbino Marrón, Sevilla	-	100%	-	3	-	1	(4)	-
Fondo Solaria Aleph FCR (*)	Plaza de la Lealtad nº4, Madrid	-	50%	-	11.964	(15)	(260)	(74)	11.615
Elassona Solar Energía LLC (*)	2 Mesogion Avenue, Athens	-	50%	-	466	-	61	(15)	512
Serre UTA, S.r.l (*)	Cagliaria,Via Monastir snc. Italia	-	50%	-	5	850	994	141	1.990
Solaria Energía Proyectos Internacionales, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	(3)	-	-
Globasol Villanueva 1, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%	-	795	15.146	1.218	-	17.159
Solaria Deutschland GmbH	Basler Strabe 115,79115 Freiburg im Breisgau	100%	-	27	25	-	(230)	(285)	(490)
Solaria Italia S.r.l.	Largo F. Richini 6, Milan	100%	-	10	10	4	(61)	-	(47)
Solaria Francia SAS	Inmeuble Plaza 93, Rue de la Villette 69003, Lyon	100%	-	60	60	-	(302)	(443)	(685)
Sudero s.r.o.	Praha 1 klimentská 1216/46	10%	90%	183	8	1.909	559	(173)	2.303
L-Contact Cej s.r.o.	Praha 1 klimentská 1216/46	10%	90%	29	8	588	319	(69)	846
Marche Energia S.r.l.	Via 6 Boccaccio 15/A, Milan	-	100%	-	10	606	850	(2)	1.466
Venusia S.r.l. (*)	Piazzañe Accursio 14, Milan	-	50%	-	5	850	840	(18)	1.695
Ollastra Energía S.r.l.	Via Cagliari 70, San Sperate	-	100%	-	10	-	-	-	10
Solar One S.r.l. (*)	Via Nitti 34, Pesaro	-	50%	-	5	-	15	-	20
Energia S.r.l. (*)	Via Abbazia 64, Morciano di Romagna	-	50%	-	5	-	308	-	313
Solaria Brasil (*)	Alameda Santos 2224,Conjunto 82, Sao Paulo	55%	-	-	308	5	(128)	(181)	4
TOTAL				85.642	15.733	115.425	5.614	(23.668)	113.124

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

(**) Información sobre los estados financieros no auditados al 31 de diciembre de 2011, excepto Planta Solar Puertollano 6, S.L., Sudero, S.r.o. y L-Contact Cej, S.r.o., que han sido auditadas, y Serre UTA, S.r.l. y Venusia, S.r.l. que han sido revisadas.

(*) Sociedades controladas conjuntamente con un tercero en cada caso.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores de la Sociedad
y de las personas vinculadas a los Administradores a 31 de diciembre de 2012

Anexo III

Página 1 de 2

Administradores y personas vinculadas (*)	Sociedad	Actividad	Número de Títulos	Porcentaje de participación	Cargos y funciones
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Técnicas Ambientales del Norte	Generación de electricidad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Globasol Villanueva 1, S.L.	Generación de electricidad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta FV 1, S.L.	Generación de electricidad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta FV 2, S.L.	Generación de electricidad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta FV 3, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta FV 4, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta FV 5, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta FV 6, S.L.	Generación de electricidad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta FV 7, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta FV 8, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta FV 9, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta FV 10, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta FV 11, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta FV 12, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta FV 13, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta FV 14, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta FV 15, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta FV 16, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta FV 17, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta FV 18, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
Enrique y Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta Solar Puerollano 3, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
Enrique y Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta Solar Puerollano 4, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
Enrique y Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta Solar Puerollano 5, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta Solar Puerollano 6, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
Enrique y Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta Solar Puerollano 7, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
Enrique y Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta Solar Puerollano 8, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
Enrique y Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Planta Solar Puerollano 10, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Solaria Energía Generación Renovable, S.L.	Holding	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Solaria Energía Proyectos Internacionales S.L.	Holding	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Solaria Italia Srl.	Actividad comercial	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Solaria Francia SAS	Actividad comercial	-	0%	Administrador
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Solaria Deutschland GMBH	Actividad comercial	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Solaria Thale Real Estate, GmbH	Generación de electricidad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Solaria Thale, GmbH	Generación de electricidad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Solaria Stalldorf, GmbH	Generación de electricidad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Solarpark Halle Bruckdorf	Generación de electricidad	-	0%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	Magacela Solar 1 S.L.	Generación electricidad	-	0,00%	Administrador Solidario
Miguel Diaz-Tejedor Larrañaga	DIL Corporación S.L.	Holding e Inmobiliaria	-	0,00%	Administrador Mancomunado
Inversiones Miditel S.L.U.	DIL Corporación S.L.	Holding e Inmobiliaria	2.004.000	20,00%	—

(*) Bajo el nombre del administrador se incluyen sus participaciones y cargos, así como el de sus partes vinculadas.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores de la Sociedad
y de las personas vinculadas a los Administradores a 31 de diciembre de 2012

Administradores y personas vinculadas (*)	Sociedad	Actividad	Número de Títulos	Porcentaje de participación	Cargos y funciones
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Técnicas Ambientales del Norte	Generación de electricidad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Globasol Villanueva 1, S.L.	Generación de electricidad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Planta FV 1, S.L.	Generación de electricidad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Planta FV 2, S.L.	Generación de electricidad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Planta FV 3, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Planta FV 4, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Planta FV 5, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Planta FV 6, S.L.	Generación de electricidad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Planta FV 7, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Planta FV 8, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Planta FV 9, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Planta FV 10, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Planta FV 11, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Planta FV 12, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Planta FV 13, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Planta FV 14, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Planta FV 15, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Planta FV 16, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Planta FV 17, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Planta FV 18, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Planta Solar Puertoallana 6, S.L.	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Solaria Energía Generación Renovable, S.L.	Holding	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Solaria Energía Proyectos Internacionales S.L.U.	Holding	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Solaria Italia Srl	Actividad comercial	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Solaria Deutschland GMBH	Actividad comercial	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Elassona Solar Energiaki LLC	Generación de electricidad	-	0%	Administrador Solidario/Mancomunado
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Solaria Thale Real Estate, GmbH	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Solaria Thale, GmbH	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Solaria Stalldorf, GmbH	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Solarpark Halle Bruckdorf	Sin Actividad	-	0%	Administrador Solidario
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Iberdrola S.A.	Energía	122.000	0,002%	—
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	Magacela Solar 1 S.L.	Generación electricidad	-	0,00%	Administrador Solidario
Corporacion Arditel, S.L.	DIL Corporación S.L.	Holding e Inmobiliaria	2.004.000	20%	Consejero
Enrique Diaz-Tejeiro Gutierrez	Gas Natural SDG S.A.	Energía	2.000	0,0002%	—
J. Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga	DIL Corporación S.L.	Holding e Inmobiliaria	-	0,00%	Apoderado Mancomunado
Enrique Diaz-Tejeiro Gutierrez	DIL Corporación S.L.	Holding e Inmobiliaria	—	—	Administrador Mancomunado
Enrique Diaz-Tejeiro Larrañaga	DIL Corporación S.L.	Holding e Inmobiliaria	—	—	Apoderado Mancomunado
Tulpenceld S.L.	DIL Corporación S.L.	Holding e Inmobiliaria	4.008.000	40%	—
Maria Dolores Larrañaga Horna	DIL Corporación S.L.	—	—	—	Apoderada Mancomunada
Iñigo Sagardoy Simon	—	—	—	—	—
Manuel Azpilicueta Ferrer	—	—	—	—	—

(*) Bajo el nombre del administrador se incluyen sus participaciones y cargos, así como el de sus partes vinculadas.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2012

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

**INFORME DE GESTIÓN
DEL EJERCICIO 2012**

Situación y cambios en la composición del Grupo

En 2007, no existía Grupo Consolidado, siendo toda la información aportada correspondiente a la matriz Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (en adelante, la Sociedad). A lo largo de 2008 se formó un grupo que continuó incrementándose durante los siguientes ejercicios.

A 31 de diciembre de 2012 dicho Grupo comprende las siguientes sociedades:

Filiales participadas directamente al 100%:

Planta Solar Puertollano 3, S.L.U., Planta Solar Puertollano 4, S.L.U., Planta Solar Puertollano 5, S.L.U., Planta Solar Puertollano 7, S.L.U., Planta Solar Puertollano 8, S.L.U., Planta Solar Puertollano 9, S.L.U., Planta Solar Puertollano 10, S.L.U., Planta FV 1, S.L.U., Planta FV 2, S.L.U., Planta FV 3, S.L.U., Planta FV 4, S.L.U., Planta FV 5, S.L.U., Planta FV 6, S.L.U., Planta FV 7, S.L.U., Planta FV 8, S.L.U., Planta FV 9, S.L.U., Planta FV 10, S.L.U., Planta FV 11, S.L.U., Planta FV 12, S.L.U., Planta FV 13, S.L.U., Planta FV 14, S.L.U., Planta FV 15, S.L.U., Planta FV 16, S.L.U., Planta FV 17, S.L.U., Planta FV 18, S.L.U., Solaria Energía Generación Renovable S.L.U., Solaria Energía Proyectos Internacionales S.L.U., Solaria Italia S.R.L, Solaria France S.A.S. y Solaria Deutschland GmbH.

Filiales participadas indirectamente al 100%:

Globasol Villanueva 1, S.L., Planta Solar Puertollano 6, S.L.U., Sudero S.R.O., L-Contact Cej S.R.O., Marche Energia, S.r.l., Sarener, S.L., y Ollastra Energia, S.r.l.

Filiales participadas directamente al 50%:

Solaria Aleph Generación FCR, Elassona Solar Energía LLC y Solaria Brasil-Comercializaçao Fornecimento Productos e Soluções Energeticas Ltda.

Filiales participadas indirectamente al 50%:

Serre UTA, S.r.l., Venusia, S.r.l., Solar One, S.r.l., y Energia, S.r.l.

Al igual que en los ejercicios anteriores, 2012 ha sido activo con relación a los movimientos de cartera de participadas del grupo Solaria como consecuencia del efecto conjunto de los siguientes factores: (i) internacionalización de las líneas de comercialización de módulos y de proyectos de promoción y comercialización de plantas fotovoltaicas, y (ii) ampliación del subgrupo especializado en la generación de energía eléctrica.

i. Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U.:

Esta sociedad originalmente denominada “Planta FV 19 S.L.U” (FV 19), que modificó su denominación social en 2009 tiene como actividad principal la adquisición de participaciones en entidades cuyo objeto es el desarrollo y explotación de plantas fotovoltaicas.

Con fecha 13 de mayo de 2010, esta sociedad adquirió el 90% de las participaciones sociales de la sociedad checa Sudero S.R.O., siendo adquirido el 10% restante por la Sociedad. Sudero, S.R.O. es la sociedad titular de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y explotación de una planta solar fotovoltaica, con una potencia nominal de 4,54Mwp, situada en el municipio de Benatky nad Jizerou (República Checa).

Asimismo, con fecha 1 de junio de 2010, esta sociedad adquirió el 90% de las participaciones sociales de la sociedad checa L-Contact Cej S.R.O., siendo adquirido el 10% restante por la Sociedad. L-Contact Cej, S.R.O. es la sociedad titular de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y explotación de una planta solar fotovoltaica, con una potencia nominal de 2,534Mwp, situada en el municipio de Cejetice (República Checa).

Con fecha 9 de julio de 2010, esta sociedad adquirió el 100% de las participaciones sociales de la sociedad italiana Marche Energía, S.r.l., sociedad titular de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y explotación de cinco plantas solares fotovoltaicas, con una potencia nominal total de 5 Mwp, situadas en la región de Marche (Italia).

Con el objeto de reorganizar la estructura societaria del Grupo Solaria, con fecha 28 de julio de 2010, la Sociedad transmitió a su sociedad filial Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U. a través de una ampliación de capital por aportación no dineraria, el 100% de las participaciones sociales de la filial Globasol Villanueva 1, S.L.U., sociedad, ésta última, titular de una planta solar fotovoltaica situada en el término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz) con una potencia nominal de 11 Mwp.

Con el mismo objeto señalado anteriormente de reorganización de la estructura societaria del Grupo Solaria, con fecha 29 de diciembre de 2010, la Sociedad transmitió a su sociedad filial Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U. a través de una ampliación de capital por aportación no dineraria, el 100% de las participaciones sociales de la filial Planta Solar Puertollano 6, S.L.U., sociedad, ésta última, titular de una planta solar fotovoltaica situada en el término municipal de Fuenmayor (La Rioja) con una potencia nominal de 9,9 Mwp.

Con fecha 8 de julio de 2011, la sociedad filial Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., íntegramente participada por la Sociedad, adquirió el 100% de las participaciones sociales de la sociedad italiana Ollastra Energia, S.r.l., sociedad titular de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y explotación de dos plantas solares fotovoltaicas, con una potencia nominal total de 1,7 Mwp, situadas en la región de Cerdeña (Italia).

Con fecha 26 de diciembre de 2011, la sociedad filial Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., íntegramente participada por la Sociedad, adquirió el 100% de las

participaciones sociales de la sociedad española Sarener, S.L., sociedad titular de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y explotación de diez plantas solares fotovoltaicas, con una potencia nominal total de 0,92 Mwp, situadas en el municipio de Macael (Almería).

Con fecha 7 de marzo de 2011, la Sociedad, socio único de Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., suscribió en su totalidad una ampliación de capital por aportación no dineraria en esta última por un importe total de 5.500 miles de euros, distribuido de la siguiente forma: (i) la cantidad de 100 miles de euros mediante la emisión de 100.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y, (ii) la cantidad restante, 5.400 miles de euros, en prima de asunción.

Con fecha 7 de julio de 2011, la Sociedad, socio único de Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., suscribió en su totalidad una ampliación de capital por aportación no dineraria en esta última por un importe total de 41.988 miles de euros, distribuido de la siguiente forma: (i) la cantidad de 100 miles de euros mediante la emisión de 100.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y, (ii) la cantidad restante, 41.888 miles de euros, en prima de asunción.

Con fecha 7 de julio de 2011, Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., socio único de Planta Solar Puertollano 6, S.L.U., suscribió en su totalidad una ampliación de capital por aportación no dineraria en esta última por un importe total de 11.988 miles de euros, distribuido de la siguiente forma: (i) la cantidad de 100.000 miles de euros mediante la emisión de 100.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y, (ii) la cantidad restante, 11.888 miles de euros, en prima de asunción.

Con fecha 25 de agosto de 2011, la Sociedad, socio único de Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., suscribió en su totalidad una ampliación de capital por aportación no dineraria en esta última por un importe total de 3.707 miles de euros, distribuido de la siguiente forma: (i) la cantidad de 101 miles de euros mediante la emisión de 101.361 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y, (ii) la cantidad restante, 3.606 miles de euros, en prima de asunción.

Con fecha 16 de septiembre de 2011, la Sociedad, socio único de Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., suscribió en su totalidad una ampliación de capital por aportación no dineraria en esta última por un importe total de 3.218 miles de euros, distribuido de la siguiente forma: (i) la cantidad de 100 miles de euros mediante la emisión de 100.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y, (ii) la cantidad restante, 3.118 miles de euros, en prima de asunción.

Con fecha 16 de septiembre de 2011, la Sociedad, socio único de Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., suscribió en su totalidad una ampliación de capital por aportación no dineraria en esta última por un importe total de 1.555 miles de euros, distribuido de la siguiente forma: (i) la cantidad de 100 miles de euros mediante la emisión de 100.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y, (ii) la cantidad restante, 1.455 miles de euros, en prima de asunción.

Con fecha 28 de diciembre de 2012, la Sociedad, socio único de Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., suscribió en su totalidad una ampliación de capital por aportación no dineraria en esta última por un importe total de 769 miles de euros, distribuido de la siguiente forma: (i) la cantidad de 100 miles de euros mediante la emisión de 100.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y, (ii) la cantidad restante, 669 miles de euros, en prima de asunción.

(ii) Fondo Solaria Aleph Generación F.C.R.:

El 12 de noviembre de 2009 este Fondo, participado por partes iguales por Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U. y por una sociedad gestora de Capital Riesgo.

El Fondo dispone de un patrimonio comprometido de 30 millones de euros (incluido el patrimonio inicial) que aplicará a las inversiones que están previstas dentro de un período establecido en tres años desde su constitución. El objeto social del Fondo es la toma de participaciones en entidades que acometan el desarrollo y posterior explotación de plantas fotovoltaicas en los EE.UU. y en países europeos. Con la aportación de los socios y la financiación externa conseguida para el desarrollo de plantas fotovoltaicas, el Fondo tiene un potencial de inversión de hasta 50 MWp de potencia nominal instalada.

Con dicho Fondo se suscribió un contrato de colaboración preferente por el cual la Sociedad es el proveedor exclusivo de módulos fotovoltaicos de las plantas objeto de inversión. Asimismo, la Sociedad tiene un derecho preferente para la construcción de las referidas plantas fotovoltaicas.

En 2009 el Fondo adquirió la sociedad italiana Serre UTA, S.r.l., ha construido una planta solar sobre cubierta cuya actividad de generación de energía ha comenzado durante el ejercicio 2010.

Con fecha 27 de julio de 2010, el Fondo adquirió el 100% de las participaciones sociales de la sociedad italiana Venusia, S.r.l. Venusia S.r.l. es la sociedad titular de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y explotación de una planta solar fotovoltaica, con una potencia nominal de 8,026 Mwp, situada en la región de Lazio (Italia).

Con fecha 21 enero de 2011, el fondo de capital riesgo Solaria Aleph, F.C.R., participado al 50% por la sociedad filial Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., adquirió el 100 % de las participaciones sociales de las sociedades italianas Solar One S.r.l. y Energia, S.r.l. Dichas sociedades son titulares de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y explotación de siete plantas solares fotovoltaicas, con una potencia nominal de 8,5 Mwp, situada en la región de Marche (Italia).

(iii) Elassona LLC.:

En el ejercicio 2009 se constituyó esta sociedad participada al 50% en Grecia por el Grupo Solaria, la cual está desarrollando la actividad de generación de energía a través de una planta de 400kW de potencia nominal instalada.

iv) Solaria Energía Proyectos Internacionales, S.L.U.:

Esta sociedad originalmente denominada Planta FV 20, S.L. modificó su denominación social en 2009, manteniendo su objeto social.

El 18 de noviembre de 2009 la Sociedad suscribió un acuerdo estratégico con el Presidente del grupo privado Fairway Logística y Trasporte Ltda. (Fairway), y Vicepresidente de la Federación de Empresarios del Estado de Sao Paulo, FIESP. Dicho acuerdo tiene por objeto el desarrollo de oportunidades de negocio en el sector energético de Brasil, para el diseño, instalación, operación de plantas fotovoltaicas con tecnología cristalina y venta de equipos fotovoltaicos.

Con fecha 9 de febrero de 2010, esta sociedad adquirió el 55% de las acciones de la sociedad brasileña Solaria Brasil-Comercializaçao Fornecimento Productos e Soluções Energeticas LTDA.

Con fecha 9 de noviembre de 2010, Solaria Brasil firmó un acuerdo de intenciones con Companhia Energetica de Minas Gerais (CEMIG), la mayor compañía eléctrica integrada en Brasil y cotizada en las bolsas de Sao Paulo y Nueva York. Esta colaboración, en la que el Grupo aporta su conocimiento de la tecnología fotovoltaica y CEMIG su experiencia en el mercado energético brasileño, se iniciará con la construcción bajo la fórmula de Joint-venture de una planta fotovoltaica de 3 MW en el estado Minas Gerais en 2011, en lo que será la mayor instalación de energía fotovoltaica conectada a red en Brasil.

Internacionalización

En 2009 la Sociedad comenzó la ejecución de un Plan de Expansión Internacional para la apertura de nuevos mercados, constituyéndose las sociedades internacionales comentadas anteriormente en Italia, Alemania, Francia y Grecia.

Durante 2010 el proceso de internacionalización continuó con presencia en República Checa y Brasil, habiéndose extendido en 2011 a Gran Bretaña y Latinoamérica. Al 31 de diciembre de 2012 la cifra de negocios internacional ha ascendido a un 83% aproximadamente sobre el total, frente al 89% registrado el año anterior.

La Dirección de la Sociedad prevé que continúe esta expansión durante el próximo ejercicio, estimándose un incremento significativo de la cifra de negocio fuera del mercado nacional en 2013. El objetivo preferente de la acción comercial será, además de los países comentados, Europa (Israel, Bélgica, Bulgaria, Rumanía y países Balcánicos), América (Perú, Chile, Colombia, Méjico y EEUU), África (Sudáfrica y Argelia), Asia (Arabia Saudí, Jordania, Kazajistán, Turquía, China e India) y Caribe.

Informe económico

Solaria Energía y Medio Ambiente presenta al 31 de diciembre de 2012 ventas netas acumuladas por valor de 17 millones de euros, así como unas pérdidas netas de 30 millones de euros. Dichas pérdidas son consecuencia fundamentalmente de ejercicio de transición llevado a cabo en 2012 por el mercado fotovoltaico (internacional y doméstico) en el marco de la crisis económica global. En consecuencia, la Sociedad se ha adaptado al

mismo mediante determinados ajustes en su actividad, con especial atención a su estructura, costes y beneficios adecuados al mismo. La Sociedad está embarcada en un plan estratégico de dos años de duración en el que se ha sometido a una serie de medidas que están facilitando la adaptación al sector fotovoltaico actual, así como a las necesidades impuestas por las realidades económicas y financieras a nivel mundial. Uno de los principales puntos del plan estratégico es la definición de unidades y líneas de negocio rentables dentro de la Sociedad y la reconversión de aquellas unidades y líneas con menor rentabilidad. De esta forma, se están cumpliendo los objetivos de desarrollo de un programa ambicioso de pipeline de proyectos fotovoltaicos en diferentes y seleccionadas zonas geográficas a nivel mundial.

Al igual que en ejercicios anteriores, la estacionalidad del sector en que la Sociedad desarrolla su actividad comercial vuelve a ser un factor condicionante para las ventas de módulos fotovoltaicos. El entorno de crisis económica y determinados cambios regulatorios en varios países en los que la Sociedad está presente, han influido en la disminución de las ventas acumuladas por esta unidad de negocio con respecto al ejercicio anterior. Por otro lado, las ventas de módulos fotovoltaicos continúa siendo la unidad de negocio con más presencia en el mix de ventas de la Sociedad (con un 58% aproximadamente), incrementando su preponderancia sobre el resto de unidades que mantenía en 2011 (48% aproximadamente).

El lanzamiento en el primer semestre de 2010 de la unidad de negocio de proyectos a nivel internacional ha mostrado una consolidación en 2011 y durante este ejercicio. El peso de esta unidad de negocio en el mix de ventas es de un 25% en 2012, aunque se incrementará significativamente en 2013 y ejercicios posteriores. Actualmente la Sociedad dispone de muchos y ambiciosos proyectos en cartera.

La unidad de negocio O&M presenta una evolución muy positiva, con un 41% de incremento en su facturación comparada con el ejercicio anterior. Se trata de una línea que se viene reforzando en recursos y atención, y que aportará cada vez más volumen de ventas (recurrentes) y rentabilidad a la Sociedad.

Una nueva línea de negocio que se está comportando por encima de lo presupuestado en el plan estratégico de la Sociedad es la ingeniería. Se han obtenido ya adjudicaciones de importantes proyectos, y se están desarrollando otros nuevos en Brasil, Jordania, Argelia, Kazajistán, Arabia o el Caribe.

En el marco del plan estratégico la Sociedad se ha dotado de importantes recursos en el conocimiento de las áreas de desarrollo de negocio, ingeniería, operación y mantenimiento y generación, que son las áreas que más están aportando a los resultados el Grupo en cuanto a rentabilidad.

En cuanto a la distribución geográfica de las ventas de la Sociedad, la expansión internacional se consolida (83% en 2012, 89% en 2011). España e Italia continúan siendo los principales mercados de la unidad de negocio de ventas de módulos fotovoltaicos, aunque los mercados británico, brasileño y alemán se han consolidado en 2012. La unidad de negocio de proyectos, mayoritariamente con presencia en Italia, se ha mantenido con éxito también en España. En cuanto a la línea de operación y mantenimiento ha experimentado un incremento muy significativo a nivel internacional (de un 81%

aproximadamente). Asimismo, hay que destacar la presencia actual y futura de equipos de la Sociedad a nivel mundial, reforzando y ampliando las presencias ya existentes en países como Italia, Alemania, Brasil y Francia. Se han añadido equipos nuevos en Sudáfrica, Latinoamérica o Arabia. En el mercado energético a nivel internacional es significativo el interés y la potenciación en particular sobre el sector solar y fotovoltaico.

El significativo incremento del margen bruto obtenido al 31 de diciembre de 2012 en su comparativa con el cierre 2011 es consecuencia principalmente de los ajustes de saneamiento aplicados durante el ejercicio anterior. Asimismo, el margen bruto de 2012 presenta cifras positivas, frente a las negativas obtenidas en 2011.

Otra línea estratégica de la Sociedad es la contracción de costes fijos para evitarse problemas en las transiciones entre las épocas de menor demanda a nivel coyuntural y aquellas otras de mayor demanda o condiciones óptimas. Los ajustes de costes laborales están permitiendo una competitividad muy valiosa a la hora de enfrentarse a fuertes competidores en proyectos a nivel internacional. En 2013 y 2014 el Grupo alinearán este proceso con otro de rotación de inversiones que hará posible adaptarse y ser flexible ante cualquier situación que se presente en el sector. El proceso de rotación consiste en la desinversión de determinados activos existentes y una posterior inversión hacia mercados potencialmente estratégicos y más maduros.

Aun con el entorno de económico de estancamiento y crisis global, la Sociedad ha desarrollado distintos programas de contención y optimización de costes. Especialmente hay que tener en cuenta la disminución de los gastos de personal en aproximadamente un 36% con respecto al ejercicio anterior. La plantilla media de la Sociedad asciende a 336 empleados en 2012.

Por otro lado, la reducción que se observa en los gastos asociados a amortizaciones y provisiones se debe principalmente a la adopción de los criterios de valoración llevados a cabo durante el ejercicio 2011.

El resultado financiero refleja pérdidas en 2012, como consecuencia fundamentalmente de la evolución negativa a nivel acumulado tanto de los derivados como de las diferencias de cambio, así como de los gastos financieros relativos a las deudas con entidades de crédito.

A nivel de análisis de balance, los activos no corrientes muestran una disminución del 4% aproximadamente con respecto al cierre del ejercicio 2011 con un volumen actual de 185 millones de euros. Asimismo, durante 2010 la Sociedad realizó inversiones en la compra y desarrollo del sistema integrado SAP, cuya implantación se ha producido con fecha efectiva 1 de mayo de 2011, y cuyos beneficios en la optimización de procesos son ya una realidad.

Las existencias ascienden a 22 millones de euros a 31 de diciembre de 2012, que incluyen proyectos en curso y plantas fotovoltaicas por un importe de 7 millones de euros. Asimismo, durante 2012 se han intensificado la integración vertical de los procesos productivos en las fábricas de Puertollano y Fuenmayor, y la mejora de la estructura de costes de la Sociedad.

Como consecuencia del esfuerzo llevado a cabo para desarrollar toda la actividad comentada, el nivel de apalancamiento se ha incrementado un 5% en 2012.

Por último, el patrimonio neto ha disminuido un 19% con respecto a las cifras registradas en el cierre 2011 como consecuencia de las pérdidas del ejercicio.

Actividades de I+D

Las actividades de innovación tecnológica desarrolladas por la Sociedad durante 2012 se han concentrado en el trabajo de desarrollo de producto en la fábrica de células solares fotovoltaicas. También se ha trabajado en el desarrollo de nuevas máquinas de producción de módulos que aumentan los controles de calidad en el proceso.

Acciones propias

Con el fin de favorecer la liquidez de acción y como forma de retribución adicional de los accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración en su sesión del 17 de mayo de 2011 acordó llevar a cabo un Programa de Recompra de acciones propias de conformidad con lo previsto en el Reglamento de CE N°2273/2003, y la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de mayo de 2011, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. El Programa de Recompra de acciones propias será llevado a cabo en los siguientes términos:

- La Sociedad podrá adquirir en ejecución de Programa de Recompra un número máximo de acciones equivalente al 10% del capital social. Este número se encuentra dentro del máximo autorizado por la normativa.
- Las acciones se comprarán a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE N°2273/2003, en el Código de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores de la Sociedad.
- El Programa durará hasta la fecha anterior en que tenga lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para la aprobación de la cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, salvo que se haga pública una modificación de esta duración de conformidad con lo previsto en el artículo nº4 del Reglamento CE N° 2273/2003.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento CE N° 2273/2003 se informa que la finalidad del Programa de Recompra es la reducción del capital social previo acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad en los términos que la misma decida. No obstante lo anterior, las acciones adquiridas podrán destinarse asimismo al cumplimiento de los planes de entrega de acciones y opciones sobre acciones de la Sociedad debidamente aprobados.

Con fecha 30 de junio de 2012 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó la revocación del Programa de Recompra mencionado anteriormente.

Durante 2012 la Sociedad enajenado 9.800 acciones propias a un precio de medio de 0,93 euros.

Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad dispone de un total de 1.477.483 acciones por un valor total de 2.470 miles de euros. En 2011, las acciones estaban valoradas en 2.480 miles de euros.

Evolución prevista de la Sociedad

La Sociedad continúa teniendo como objetivo estratégico su posicionamiento y consolidación como empresa de referencia en el mercado de la energía solar nacional e internacional.

Los principales objetivos marcados por la Sociedad son:

- Fuerte desarrollo de proyectos llave en mano de plantas solares, participando en todo el proceso de gestión, desde la obtención de licencias hasta la puesta en marcha de las plantas solares.
- Continuar con la expansión internacional de la Sociedad comentada anteriormente.
- Promocionar la línea de negocio de proyectos llave en mano mediante la Operación y Mantenimiento de plantas solares, tanto propias como de terceros.
- Incrementar la producción de módulos fotovoltaicos, aumentando su cuota de mercado en el sector solar fotovoltaico.

Principales riesgos percibidos

Riesgo de mercado

El parón en la demanda nacional causado por los cambios regulatorios tras la aprobación del RD 1578/2008 han motivado un descenso de la actividad que ha afectado a la venta externa de módulos fotovoltaicos y al desarrollo de nuevos proyectos Llave en Mano.

El recorte de tarifas para plantas en suelo y la mayor dificultad para obtener financiación puede mantener la incertidumbre temporalmente sobre la recuperación de la demanda.

El proceso de internacionalización de Solaria busca minorar la dependencia del mercado europeo donde las capacidades de generación de los países son actualmente suficientes dada la contracción que están sufriendo en sus economías. Sin embargo, en países emergentes existe una gran demanda de consumo lo que, unido a buenos ratios de su actividad económica, hace ver que existe en ellos la necesidad de centrales generadoras de energía para dar cobertura a su potencial demanda. En esta situación, la energía fotovoltaica se convierte en una alternativa muy competitiva que la sitúa en los rangos de precio más rentables dentro del abanico de tecnologías disponibles, sobre todo en los países con alto nivel de radiación solar como Brasil, Sudáfrica, Arabia, Méjico o Caribe.

Riesgo de precios de la materia prima

La principal materia prima que utiliza la Sociedad en su proceso de producción son las células de silicio monocristalino y policristalino. La caída de la demanda y la situación económica internacional ha propiciado una renegociación de las condiciones de entrega y económicas con los proveedores. La Sociedad a través de su central de Compras negocia las condiciones en el corto plazo evitando este riesgo así como el relativo al tipo de cambio.

Riesgo de liquidez

En un escenario complejo como es el actual, caracterizado por la escasez de liquidez y un encarecimiento de la misma, la Sociedad asegura su solvencia y flexibilidad mediante préstamos a largo plazo y tesorería disponible.

La Sociedad dispone de financiación suficiente para hacer frente a todas sus obligaciones.

Gestión del capital

Existen unos objetivos en la gestión del capital focalizados en salvaguardar el crecimiento sostenible, proporcionar un rendimiento adecuado a los accionistas y mantener una optimización en la estructura del capital.

La Sociedad no está sometida a criterios rígidos de gestión de capital, pudiendo permitirse, dada su solidez financiera, la adopción en cada momento de la solución más adecuada para una gestión óptima.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad, la cual emplea derivados para cubrir los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

La gestión del riesgo está controlada por el departamento financiero de la sociedad dominante. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas de la Sociedad.

Riesgos relacionados con instrumentos financieros

a) **Riesgo de mercado**

i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales, fundamentalmente derivadas de la compra de maquinaria y materias primas en el extranjero.

La dirección financiera ha establecido procedimientos que obligan a cubrir el riesgo de tipo de cambio en todas las operaciones realizadas por la Sociedad en moneda distinta del euro

con vencimiento superior a 30 días, siempre y cuando las condiciones de mercado existentes en el momento de la operación así lo recomiendan.

La divisa diferente del euro en que principalmente opera la Sociedad es el dólar americano.

ii) *Riesgo de precio*

La Sociedad está expuesto al riesgo del precio de mercado de las materias primas. La dirección gestiona este riesgo teniendo en cuenta las condiciones de mercado en el momento en que se realiza la transacción, mediante la firma de contratos con precio cerrado.

iii) *Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo*

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito a largo plazo. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política de la Sociedad consiste en cubrir mediante la contratación de derivados el riesgo de tipo de interés de aquellos préstamos que se referencian a un tipo de interés variable. Todas las deudas con entidades de crédito de la Sociedad a tipo de interés variable estaban denominadas en euros.

La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo cuando las condiciones del acuerdo así lo aconsejan, mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo.

La sensibilidad del resultado de la Sociedad a una variación positiva o negativa de 10 puntos básicos en los tipos de interés no es significativa.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se realizan operaciones con entidades con una alta calidad reconocida y teniendo en cuenta la experiencia pasada y otros factores. En los casos en que no se ha realizado una calificación independiente de los clientes sobre su calidad crediticia, el departamento financiero evalúa la misma, teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otros factores. La Sociedad no tiene por política conceder créditos a largo plazo a sus clientes, salvo en casos y circunstancias muy excepcionales.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento financiero de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados.

Aun teniendo en cuenta el fondo de maniobra negativo al 31 de diciembre de 2012, el plan de rotación de inversiones y la materialización en curso de los proyectos y acuerdos mencionados en la nota 2.6 proveerán en el corto y medio plazo al Grupo de liquidez suficiente para afrontar todas sus obligaciones y los nuevos retos a los que se enfrenta.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

Reunidos los Administradores de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. con fecha de 28 de febrero de 2013 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 171.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales compuestas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012. Las cuentas anuales y el informe de gestión vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

FIRMANTES

FIRMA

D. Enrique Diaz-Tejeiro Gutiérrez
Presidente del Consejo

D. Manuel Azpilicueta Ferrer
Consejero

D. Iñigo Sagardoy Simón
Consejero

Corporación Arditel, S.L.U.
Vicepresidente del Consejo

Inversiones Miditel, S.L.U.
Vicepresidente del Consejo

D. Manuel de Vicente-Tutor Rodríguez
Secretario no consejero

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-83511501

Denominación social: SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
22/09/2010	997.060,32	99.706.032	99.706.032

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto Indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DTL CORPORACIÓN, S.L.	62.237.333	0	62,421

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	707.851	0	0,710
CORPORACION ARDITEL S.L.U.	25.000	0	0,025
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.	1.000	0	0,001
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	50.000	0	0,050

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,786
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Existe un vínculo contractual relativo al alquiler de su oficina corporativa en Madrid (ver apartados C.2 y C.3 posterior).

Nombre o denominación social relacionados
DTL CORPORACIÓN, S.L.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Existe un contrato de crédito (ver apartados C.2 y C.3 posteriores).

Nombre o denominación social relacionados
DTL CORPORACIÓN, S.L.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
DTL CORPORACIÓN, S.L.

Observaciones
DTL Corporación, S.L. ejerce el 62,42% de los derechos de voto.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.477.483	0	1,482

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-7
---	----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General celebrada el 17 de mayo de 2011 acordó autorizar al Consejo de Administración para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. Esta autorización deja sin efecto la concedida para este mismo fin en la Junta General de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2010.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción	0
---	---

estatutaria	
-------------	--

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	4

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	--	PRESIDENTE	24/05/2007	17/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CORPORACION ARDITEL S.L.U.	JOSE ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	VICEPRESIDENTE 1º	21/12/2011	30/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.	MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	VICEPRESIDENTE 2º	21/12/2011	30/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IÑIGO SAGARDOY DE SIMÓN	--	CONSEJERO	24/05/2007	17/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	--	CONSEJERO	24/05/2007	17/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DTL CORPORACIÓN, S.L.
CORPORACION ARDITEL S.L.U.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DTL CORPORACIÓN, S.L.
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DTL CORPORACIÓN, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
% total del Consejo	60,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON IÑIGO SAGARDOY DE SIMÓN

Perfil

- Licenciado en Derecho y Asesoría Jurídica de Empresas y Doctor en derecho del Trabajo.
- Presidente de la firma Sagardoy Abogados.
- Vicepresidente y miembro de la Comisión Ejecutiva de la Alianza sobre el Derecho Internacional del Trabajo, Pensiones, y Beneficios de los Empleados Iuslaboris (International Employment Law, Pensions, and Employee Benefits Alliance) desde el año 2000.
- Miembro de la Asociación Europea de Abogados del Derecho del Trabajo (European Employment Lawyers Association) desde 2005.
- Presidente del Consejo Asesor de IRCO, IESE desde 2001.
- Miembro del Consejo Asesor de la compañía Global Strategies, S.L., desde 2006.
- Miembro del Consejo de Administración de Broad Optical Access, cargo que ostenta desde 1998.
- Miembro del Comité Ejecutivo del Foro Español de Laboralistas.
- Vicepresidente y miembro del Patronato de la Fundación Sagardoy desde el año 2002.

Nombre o denominación del consejero

DON MANUEL AZPILICUETA FERRER

Perfil

- Técnico Comercial y Economista del Estado.
- Entre 1976 y 1985 fue Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria (INI), Presidente de Banco Unión y Presidente de Repsol Butano.
- Fue Consejero Delegado de Russell Reynolds Associates, una de las principales consultoras internacionales de recursos humanos, durante 15 años.
- Presidente de Autopista Madrid Sur y pertenece a diversos Consejos de Administraciones -en empresas no cotizadas en Bolsa- y Consejos Asesores.
- Presidente de Honor del Círculo de Empresarios, asociación de la que fue Presidente.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	40,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI

La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas Internos de Información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	NO

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	450
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	6
Total	456

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros Instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	306	0
Externos Independientes	150	0
Otros Externos	0	0
Total	456	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	456
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSE IGNACIO ILLAN GARCIA	DIRECTOR DE AUDITORIA Y LEGAL
DON DARIO LOPEZ CLEMENTE	DIRECTOR DE DESARROLLO DE NEGOCIO
DON MIGUEL ANGEL VELASCO GARCIA	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO
DON DAVID CARRASCO FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO
DON MARCELO ALCAZAR TOMAS	DIRECTOR DE COMPRAS
DON ELOY RUIZ MONTAÑES	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	930
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
--	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos sociales la retribución del Consejo de Administración será fijada por la Junta General de Accionistas anualmente o con la vigencia superior de tiempo que la propia Junta decida, y consistirá en una asignación fija.
Con Independencia de lo anterior, la retribución de los Consejeros podrá, asimismo, consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas o estar referenciada al valor de las acciones, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas, que deberá expresar, al menos, los extremos previstos en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital. El Consejo de Administración estará facultado para distribuir entre sus miembros la compensación global fijada por la Junta General de Accionistas.
La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad una relación laboral común o especial de alta dirección- o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración, sin perjuicio de que tales conceptos retributivos habrán de hacerse constar en la Memoria Anual, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables.
La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad.
El Consejo de Administración aprobará anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que expondrá los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones de los consejeros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria. El contenido del informe se regulará en el reglamento del Consejo.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI

Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>1. Funciones y composición de la Comisión de nombramientos y retribuciones.</p> <p>2. Resumen global de aplicación de la política de retribuciones durante el ejercicio así como el detalle de las remuneraciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retribución de los consejeros por su pertenencia al consejo de administración durante el ejercicio. - Detalle de las remuneraciones individuales devengadas por cada uno de los Consejeros en el ejercicio cerrado. - Retribución de los consejeros por el desempeño de funciones directivas o ejecutivas. <p>3. Política de remuneraciones de la sociedad prevista para el año siguiente.</p>

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
En ejecución de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora el informe anual sobre Política de Retribuciones del Consejo de Administración.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	NO
--------------------------------------	----

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	DTL CORPORACIÓN, S.L.	Administrador mancomunado

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento

En virtud del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta de ésta también, de tratarse de Consejeros Independientes, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la legislación vigente.

Designación de Consejeros externos

En virtud del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia. Asimismo, el Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o se hallen vinculadas por razones familiares con los Consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la Sociedad.

Reelección

En virtud del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de Consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Duración del cargo

En virtud del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de dos años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

Cese

En virtud del artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente, o cuando renuncien voluntariamente al cargo.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición de la junta general y formalizar ante el consejo de administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el consejo de administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial.

También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del

número de consejeros externos dominicales.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

En virtud del artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición de la Junta General y formalizar ante el Consejo de Administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad prohibición legalmente previstos.
- c. Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- d. Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un Consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
- e. En el caso de los Consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros externos dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración el consejo deberá reunirse también cuando lo pidan, al menos, dos de sus miembros, en cuyo caso se convocará por el presidente para reunirse dentro de los quince días siguientes a la petición.

Asimismo es deber de los consejeros de acuerdo con el art. 26 del reglamento del consejo de administración instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del consejo o incluyan en el orden del día de la primera que haya de celebrarse los extremos que considere convenientes.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todos los acuerdos

Quórum	%
Asistencia personal o por representación de la mitad más uno de todos los Consejeros.	50,01

Tipo de mayoría	%
En virtud del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, salvo en los casos en que la Ley o los estatutos específicamente establezcan otros quóra de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente	50,01

Descripción del acuerdo :

Designación de Consejero Delegado ó Comisión Ejecutiva

Quórum	%
Asistencia personal o por representación de dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.	66,67

Tipo de mayoría	%
De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración el consejo podrá designar de su seno una comisión ejecutiva o uno o más consejeros delegados, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, pudiendo delegar en ellos, total o parcialmente, con carácter temporal o permanente, todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley. La delegación y la designación de los miembros del consejo que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de dos tercios de los componentes del Consejo, y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.	66,67

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

--

Materias en las que existe voto de calidad

En virtud del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, en caso de empate en las votaciones, sobre cualquier materia, el voto del Presidente será dirimente.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las Iniciativas

En virtud del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a propuesta de ésta también, de tratarse de Consejeros Independientes, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con la legislación vigente. Asimismo, tal y como marca el artículo 18 de dicho Reglamento, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente previstos en el artículo 6 de este Reglamento. El sexo de los candidatos no es tomado en consideración en ninguno de los sentidos a la hora de proponer a los miembros del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos

Los candidatos son personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia (art. 18 del Reglamento del Consejo). La compañía entiende que sus procedimientos de selección no adolecen de sesgos implícitos que obstaculicen la

Señale los principales procedimientos
selección de consejeras.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración Los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al presidente del consejo de administración por carta con firma legitimada.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	12
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON MIGUEL ANGEL VELASCO GARCIA	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

En virtud del artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

El comité de auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su presidente, que deberá hacerlo siempre que el consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
En virtud del artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración elegirá un Secretario cuyo nombramiento podrá recaer en alguno de sus miembros o bien en persona ajena al Consejo de Administración con aptitud para desempeñar las funciones propias de dicho cargo. En caso de que el Secretario del Consejo de Administración no reúna la cualidad de Consejero, éste tendrá voz pero no voto. El nombramiento del Secretario fue informado previamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y aprobado por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos Informa del nombramiento?	SI

¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
En virtud del artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración, comprobará su regularidad estatutaria, el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y velará por la observancia de los criterios de gobierno corporativo de la Sociedad, de acuerdo con las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno o cualquier otro que lo sustituya y con las normas del Reglamento.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos el Comité de Auditoría llevará las relaciones con los Auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la Independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. Asimismo el Comité de Auditoría emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del Informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SI

Auditor saliente	Auditor entrante
KPMG AUDITORES S.L.	MAZARS AUDITORES S.L.P.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	37	37
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	24,340	24,340

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	1	1
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	11,1	11,1

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>En virtud del artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:</p> <ul style="list-style-type: none">a. que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros externos;b. que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; oc. que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>En virtud del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración será responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y se asegurará de que los Consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para formarse un criterio propio acerca de los asuntos objeto de discusión. Asimismo, el artículo 10 de dicho Reglamento estipula que el Secretario auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo de Administración ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debida y fielmente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano. En ausencia del Secretario, el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Vicesecretario del Consejo de Administración auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo de Administración ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debida y fielmente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano.</p> <p>En virtud del artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, el consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible. La petición de información deberá dirigirse al secretario del consejo de administración, quien la hará llegar al presidente del consejo de administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad. De tratarse de información de carácter confidencial a juicio del secretario, éste advertirá de esta circunstancia al consejero que la solicita y recibe, así como de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento. El presidente podrá denegar la información si considera: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>En virtud del artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición de la Junta General y formalizar ante el Consejo de Administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad prohibición legalmente previstos.c. Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.d. Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un Consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).e. En el caso de los Consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros externos dominicales.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON IÑIGO SAGARDOY DE SIMÓN	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE

Nombre	Cargo	Tipología
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	VOCAL	DOMINICAL
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	VOCAL	DOMINICAL
DON IÑIGO SAGARDOY DE SIMÓN	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que advierten en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

ARTICULO 48 BIS. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES; COMPOSICIÓN COMPETENCIA Y FUNCIONAMIENTO.

1. Asimismo, se constituirá en el seno del consejo de administración una Comisión de Nombramientos y Retribuciones con arreglo a las reglas siguientes:

a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por tres consejeros no ejecutivos, nombrados por el consejo de administración.

b) El presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será elegido entre dichos consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada dos años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

2. Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el consejo de administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

i. Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.

ii. Proponer el nombramiento de los consejeros independientes miembros del consejo de administración.

iii. Informar el nombramiento de los demás miembros del consejo de administración, distintos de los consejeros independientes, así como el nombramiento y cese del secretario del consejo de administración.

iv. Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de directivos para que éste proceda a designarlos.

v. Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación y fidelización de nuevos directivos.

vi. Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, y la del propio consejo de administración, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

vii. Velar por la transparencia de las retribuciones.

viii. Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario, trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su presidente, que deberá hacerlo siempre que el consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

4. El Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará un informe anual sobre política de retribuciones del Consejo de Administración. El cual se elevará al Consejo de Administración para su aprobación, el cual difundirá y someterá a votación consultiva como punto separado del orden del día de la Junta, de acuerdo artículo 61.ter de la Ley de Mercado de Valores.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Si bien hasta la fecha la Comisión Ejecutiva no ha sido constituida, el artículo 47 de los Estatutos Sociales, prevé que el Consejo de Administración podrá designar de su seno una comisión ejecutiva o uno o más Consejeros delegados, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, pudiendo delegar en ellos, total o parcialmente, con carácter temporal o permanente, todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley. La delegación y la designación de los miembros del Consejo de Administración que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de dos tercios de los componentes del Consejo, y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

ARTÍCULO 48. COMITÉ DE AUDITORÍA; COMPOSICIÓN, COMPETENCIAS Y FUNCIONAMIENTO.

1. Se constituirá en el seno del Consejo de Administración un Comité de Auditoría con arreglo a las siguientes reglas:

a. El Comité de Auditoría estará formado por tres Consejeros, en su mayoría no Ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración.

- b. El Presidente del Comité de Auditoría será elegido entre dichos Consejeros no Ejecutivos, debiendo ser sustituido cada dos años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su ceso.
2. Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:
- i. Informar en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
 - ii. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los Auditores de Cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no revocación, de acuerdo con la normativa aplicable.
 - iii. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - iv. Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
 - v. Supervisar el proceso de Información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación sustitución de sus responsables.
 - vi. Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.
 - vii. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
 - viii. Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del Informe de Auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de Cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - ix. Revisar la información financiera periódica que deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión.
 - x. Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas. En particular velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.
 - xi. Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo de Administración, y en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
 - xii. Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.
3. El Comité de Auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.
4. El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento en el que incluirá, si lo considera oportuno, propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Descritas en el apartado anterior (B.2.3)

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Descritas en el apartado anterior (B.2.3)

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento de las Comisiones están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A., que están disponibles para su consulta en la página web de la sociedad (www.solariaenergia.com).

El Reglamento del Consejo de Administración fue aprobado el 24 de mayo de 2007 y modificado por el Consejo de Administración de fecha 18 de Julio de 2011.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento de las Comisiones están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A., que están disponibles para su consulta en la página web de la sociedad (www.solariaenergia.com).

El Reglamento del Consejo de Administración fue aprobado el 24 de mayo de 2007 y modificado por el Consejo de Administración de fecha 18 de Julio de 2011.

El comité de auditoría realiza un informe de actividades cada año.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Hasta la fecha, no se ha constituido la Comisión Ejecutiva en Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. tal como queda descrito en el apartado B.2.3.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DTL CORPORACIÓN, S.L.	SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	Comercial	Gastos financieros	172
DTL CORPORACIÓN, S.L.	SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	Contratos de mantenimiento	Prestación de servicios	557
DTL CORPORACIÓN, S.L.	SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	Comercial	Arrendamientos	340

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con el art. 29 del Reglamento del Consejo de Administración el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes:

- I. El cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad;
- II. ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad;
- III. ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y
- IV. las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- V. Los accionistas o socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
 - VI. Los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
 - VII. las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios o accionistas.
 - VIII. las personas que respecto del representante o consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada.
2. El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el consejo apruebe la transacción.
 3. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del consejo de administración.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Solaria entiende la Gestión de Riesgos no sólo como el conjunto de medidas correctivas necesarias ante la posible materialización de diversos riesgos, sino como un medio de anticiparse a los mismos en la toma de decisiones mediante una serie de medidas preventivas. Este enfoque hueve por tanto de considerar la gestión de riesgos únicamente desde la perspectiva de su posible impacto en magnitudes económicas de corto plazo, sino como un sistema basado en la identificación, análisis y gestión de los factores que podrían afectar a la consecución de los objetivos de la compañía.

Los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (en adelante SCIIIF) del Grupo Solaria (en adelante, también el Grupo), forman parte de sus sistemas de control interno generales y se configuran como el conjunto de gestiones y procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría Interna, el equipo Directivo y todo el personal perteneciente al Grupo llevan a cabo para facilitar y otorgar la seguridad razonable en relación con la fiabilidad de las informaciones financieras que se publican en la CNMV y en los medios.

Las responsabilidades de control interno sobre la información definidas en relación con el SCIIIF en el Grupo Solaria son las siguientes:

- . El Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A. es el responsable último de toda la información regulada que el Grupo Solaria difunde en los mercados, y de formular la información financiera.
- . Entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría Interna figura la supervisión de las informaciones recogidas en el SCIIIF.
- . El Departamento de Control de Gestión tiene la responsabilidad del mantenimiento e implantación del SCIIIF en estrecha colaboración con la Dirección General Corporativa.

El Consejo de Administración del Grupo Solaria asigna la responsabilidad del diseño y revisión de la estructura organizativa a la Dirección General. En este sentido, el Grupo cuenta con un organigrama interno, disponible en la web corporativa que recoge todas las áreas y empresas filiales del Grupo, y que principalmente se organiza por ubicación y por departamento.

En lo que respecta concretamente al proceso de elaboración y preparación de los informes financieros, existen, además de instrucciones marcadas desde los Departamentos Financiero y de Control de Gestión para cada cierre, procedimientos en los que se detallan los responsables de las principales tareas, a nivel corporativo y a nivel de cada filial, atendiendo a la homogenización de la información financiera consolidada.

El Grupo Solaria cuenta con un 'Código de Ética Empresarial', un 'Reglamento Interno de Conducta de Solaria y su Grupo en materias relativas a los mercados de valores', un 'Reglamento del Consejo de Administración', un 'Reglamento de la Junta General de Accionistas', y el 'Informe Anual de Gobierno Corporativo'. El Código de Ética Empresarial y el Reglamento Interno de Conducta de Solaria y su Grupo en materias relativas a los mercados de valores son comunicados a todos los empleados, y se encuentran disponibles a través de la web corporativa, formando parte de la formación y de la documentación de bienvenida que reciben las nuevas incorporaciones al Grupo Solaria. Estos códigos y reglamentos recogen en sus principios básicos el compromiso de dar cumplimiento a la obligación que tiene el Grupo de ofrecer la información financiera fiable y elaborada conforme a la normativa vigente aplicable, así como las responsabilidades que tienen sus empleados y directivos de salvaguardarlo tanto a través del correcto desempeño de sus funciones, como de la comunicación e información correspondiente a los órganos de gobierno de cualquier circunstancia que pueda afectar a dicho cumplimiento.

El Grupo dispone, y promueve el uso, de un Canal de denuncias implementado para facilitar, canalizar y recibir las comunicaciones sobre eventuales incumplimientos de cualquiera de los códigos o reglamentos mencionados.

En relación con el proceso de identificación de riesgos de error o fraude en la información financiera, el Grupo Solaria realiza periódicamente análisis y controles para identificar qué procesos y en qué ubicaciones se generan transacciones de riesgo. Como resultado de la aplicación de los análisis y controles de identificación de riesgos, se diseña una Matriz de riesgos del SCIIIF. La matriz de riesgos tiene por objeto identificar las cuentas y los desgloses que tienen un potencial riesgo en sí mismo, cuyo impacto posible en la información financiera pudiera ser material. Una vez definida la matriz y en base a los análisis y riesgos identificados, se han diseñado acciones de control que dan cobertura de rectificación y seguimiento a los problemas encontrados. Asimismo, en el Grupo Solaria se contempla la posibilidad de factores de riesgo de error en procesos especialmente relevantes teniendo en cuenta su trascendencia en la preparación de la información a reportar (como por ejemplo en el proceso de cierre, transacciones de IT, de tratamiento de juzgios o políticas contables). En estos procesos

mentionados nos encontramos con la consolidación del Grupo, motivo por el que el Grupo Solaria tiene establecidas políticas concretas de cara a asegurar, la correcta configuración y ejecución del proceso, y la correcta identificación del perímetro de consolidación.

La Comisión de Auditoría Interna del Grupo se responsabiliza de supervisar el sistema de control interno y de gestión de riesgos con el apoyo de Auditoría Interna y de los auditores externos.

El Grupo Solaria dispone de documentación descriptiva de actividades y controles que abarcan la totalidad de las necesidades de elaboración de información financiera de los distintos tipos de operaciones con posible impacto material en sus estados financieros.

El Grupo utiliza sistemas de información (incluyendo el sistema de información Integrado ERP SAP) para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis.

El Grupo Solaria revisa anualmente qué operaciones contratadas y desarrolladas por terceros son relevantes para los procesos de elaboración de la información financiera. En concreto, se utilizan de forma habitual informes de expertos independientes de cara a la valoración de activos. La Dirección General Corporativa y el Departamento de Control de Gestión en colaboración con la Dirección de Auditoría Interna, supervisan y controlan los trabajos de estos expertos, teniendo en cuenta su competencia, capacitación, acreditación e independencia; la validez de los datos y métodos utilizados; y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes financieros semestrales, y la información financiera contenida en las declaraciones intermedias trimestrales del Grupo Solaria, entre otros, son elaborados por el Departamento Financiero, y son revisados por la Departamento de Control de Gestión y la Dirección General Corporativa, como paso previo a su presentación al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría Interna.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Auditoría

Descripción de funciones

El cometido esencial de dicha comisión es evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, velar por la independencia de su auditor externo y supervisar los sistemas de control interno de la Sociedad.

Nombre de la comisión u órgano

Consejo de Administración

Descripción de funciones

En el ámbito de sus competencias, le corresponde aprobar colegiadamente la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo Solaria tiene formalizado un procedimiento de elaboración, actualización y comunicación de políticas contables que resumimos de la siguiente forma:

Manual contable del Grupo Solaria.

Actualización.

Comunicación con las filiales del Grupo a nivel Internacional.

Recepción y respuesta a consultas acerca del Manual contable.

Actualización del sistema de Reporting de Información contable.

El Departamento Financiero y la Dirección de Auditoría Interna tienen asimismo entre sus atribuciones la de responder las consultas contables que puedan llegar a surgir desde las distintas filiales y departamentos del Grupo.

El Grupo Solaria dispone de un manual de políticas contables a efectos de la elaboración de los estados financieros (preparados bajo NIIF-UE en el caso consolidado, y bajo NPGC en el caso individual), que se actualiza de forma periódica. Asimismo, las modificaciones, rectificaciones o aportaciones se comunican a las distintas filiales mediante e-mail, manteniéndose el manual actualizado del Grupo.

El Grupo Solaria dispone de una plataforma integrada de información financiera para la Sociedad dominante, aplicando sistemas alternativos en sus filiales en función del país donde estén ubicadas. Por otra parte, cada una de las filiales envía a los Departamentos Financiero y de Control de Gestión un Reporting mensual con la información financiera necesaria al cierre de cada mes para la preparación de la Información consolidada y otra información financiera necesaria, que se recibe vía correo electrónico. El reporting mensual es único en base a un plan de cuentas homogéneo para todas las sociedades. Toda la información mensual así como la semestral y anual, se integra dentro del sistema de consolidación del Grupo.

El Grupo Solaria cuenta con una función de Auditoría de Interna que depende jerárquicamente del Comité de Auditoría Interna. Entre sus responsabilidades más significativas (descripciones anualmente en el Informe Anual del Comité de Auditoría Interna) se encuentran:

- . Asegurar la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, así como de los medios utilizados para su elaboración.
- . Garantizar, a través de la auditoría informática, la adecuación, utilidad, eficiencia, fiabilidad e integridad de la información y de los sistemas de información.

Como ya se ha indicado anteriormente, la revisión y supervisión de la información financiera del Grupo Solaria establece el procedimiento de revisión por parte del Comité de Auditoría Interna, que incluye:

- . Reunión con los responsables de la elaboración de la información financiera para comentar la razonabilidad de las magnitudes, las operaciones o eventos más significativos del periodo.
- . Intercambios de información y de opinión con la Dirección de Auditoría Interna para obtener información sobre los resultados de las revisiones realizadas en el ámbito del SCIIF, y sobre el estado de las recomendaciones de mejora de las eventuales debilidades identificadas.
- . Discusión con los auditores externos al inicio y al final de la planificación de la auditoría de cuentas anuales y al finalizar sus trabajos de auditoría o de revisión limitada de las cuentas anuales de las filiales, con el fin de conocer la información sobre el alcance de su trabajo y de las posibles debilidades significativas de control interno identificadas y de cualquier otra

información que se estime conveniente.

La Dirección de Auditoría Interna confecciona un Plan Anual de Revisiones. Entre sus distintos apartados figuran:

- . Revisiones de Procesos críticos y transaccionales de primer nivel como es el de la elaboración de la información financiera y cierre contable. Durante el ejercicio 2012 se han realizado todas las revisiones de este proceso previstas.
- . Revisión de cumplimiento de las normativas aplicables al Grupo Solaria. Este capítulo incluye las revisiones en materia de SCIIF, en particular la revisión de la Información del proceso de consolidación.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Según se establece en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.; tienen reconocidos los siguientes derechos con mayor amplitud que el contenido mínimo exigido por la Ley:

. Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la Junta General todos aquellos accionistas que acrediten la titularidad de al menos 700 acciones - o, si dicho número de acciones fuera superior al uno por mil del capital social, el menor número de acciones que represente dicho uno por mil - con cinco días de antelación, al menos, a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán delegar la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia o agruparse con otros para alcanzar el mínimo exigido. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta General y constar por escrito. Los accionistas agrupados deberán conferir su representación a uno de ellos.

Adicionalmente, será requisito para asistir a la Junta General que el accionista se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, el certificado expedido por la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas o Iberclear), que en cada caso corresponda o el documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista.

Aquellos accionistas que acudan personalmente, o a través de su representante, al lugar de celebración de la Junta General en el día fijado para la misma, presentarán su tarjeta de asistencia, conforme a lo previsto en el presente Reglamento.

. Representación:

Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien tenga el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación es siempre revocable. Como regla general, y siempre que pueda acreditarse la certeza de la fecha, se tendrá por válida la última actuación realizada por el accionista antes de la celebración de la Junta General. De no existir tal certeza, el voto del accionista prevalecerá sobre la delegación. En todo caso, la asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación de la representación.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por los medios de comunicación a distancia cuya utilización se hubiera previsto por el órgano de administración expresamente en la convocatoria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la citada convocatoria y, en todo caso, se garantice debidamente la identidad del representado y del representante.

. Votación:

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

I. Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto obtenida expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto y publicado con anterioridad a la convocatoria, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.

El voto emitido por el sistema a que se refiere el apartado anterior sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá señalar un plazo inferior para la recepción de votos a distancia.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate.

. Información:

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidos a la dirección que especifique el correspondiente anuncio de convocatoria o, en defecto de dicha especificación, a la Oficina del Accionista.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Además de los derechos de información, asistencia, así como representación y voto a distancia enumerados en el apartado anterior, Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. adopta las siguientes medidas que fomentan la participación de los accionistas en las juntas generales, según lo establecido en el reglamento de la Junta General.

La Junta General se celebrará dentro del territorio español, en el lugar que decida, en cada caso, el Consejo de Administración, y que se indicará debidamente en la convocatoria.

El órgano de administración podrá decidir, en atención a las circunstancias, la utilización de medios o sistemas que faciliten un mayor y mejor seguimiento de la Junta General o una más amplia difusión de su desarrollo.

En concreto, el órgano de administración podrá:

- i. procurar mecanismos de traducción simultánea;
- ii. establecer las medidas de control de acceso, vigilancia, protección y seguridad que resulten adecuadas; y
- iii. adoptar medidas para facilitar el acceso de los accionistas discapacitados a la sala donde se celebre la Junta General.

Además de los mecanismos de participación en relación con la Junta General de Accionistas descritos, Solaria Energía y Medio Ambiente cuenta con la figura de un relaciones con Inversores, el cual atiende a las consultas de los accionistas, facilitando la documentación necesaria sobre la marcha de la sociedad.

De igual modo, trimestralmente se realiza una presentación de los resultados de la compañía, disponible en la web (español e inglés).

Asimismo, se realizan visitas a gestores de fondos y se asiste a seminarios/encuentros sectoriales organizados por bancos de inversión a los que asisten sus clientes (gestores de fondos) y sus analistas de inversiones.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>La mesa de la Junta General estará compuesta por su Presidente y su secretario y por los miembros del órgano de administración de la Sociedad.</p> <p>La Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por el vicepresidente, y a falta de Presidente y vicepresidente, por el miembro del Consejo de Administración que designe la propia Junta General. El Presidente estará asistido por un secretario, un vicesecretario, o por ambos. Será secretario de la Junta General el secretario del Consejo de Administración y, en el caso de que éste no asista personalmente, el vicesecretario. En su defecto, actuará como secretario la persona que elijan los asistentes, que podrá ser no accionista, en cuyo caso tendrá voz pero no voto.</p> <p>El Presidente, aun cuando esté presente en la sesión, podrá encomendar la dirección del debate al secretario o al miembro del órgano de administración que estime oportuno.</p> <p>Asimismo, el Presidente podrá hacerse asistir, si lo desea, por cualquier experto que tenga por conveniente.</p> <p>De acuerdo con el art. 20 del Reglamento de la Junta de Accionistas 'Solicitudes de Intervención', una vez constituida la junta general y con objeto de organizar los turnos de intervención, el presidente solicitará a los accionistas que deseen intervenir en la junta general y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día o formular propuestas, que se dirijan al notario (o, en su defecto, ante el secretario) o, por indicación de éstos, ante el personal que los asista, expresando su nombre y apellidos, el número de acciones de que son titulares y las que representan.</p>

Detalles las medidas
Si el accionista (o representante) pretendiese solicitar que su intervención conste literalmente en el acta de la junta general, habrá de entregarla por escrito, en el momento de su identificación, al notario (o, en su defecto, al Secretario) o, por indicación de éste, al personal que lo asista, con el fin de que pueda proceder a su cotejo cuando tenga lugar la intervención del accionista.
El turno de accionistas se abrirá una vez que la mesa disponga del listado de accionistas que desean intervenir, tras las palabras o informes que, en su caso, haya dirigido a los asistentes el presidente, el consejero delegado, los presidentes de las distintas Comisiones dependientes del consejo de administración, otros miembros del órgano de administración o cualesquiera otras personas designadas al efecto por éste, y, en todo caso, antes del debate y de la votación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

En la Junta General de accionistas celebrada el pasado 30 de Junio de 2012 con el objetivo fundamental de adaptarlo a la reciente modificación legislativa introducida por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de Julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas, se introdujeron modificaciones en los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General: 3 (La Junta General), 4 (Clases de Juntas Generales), 6 (Convocatoria de la Junta General), 7 (Anuncio de convocatoria), 8 (Puesta a disposición de información desde la fecha de la convocatoria en la página web de la sociedad), 9 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General), 12 (Representación), 13 (Solicitud pública de representación), 16 (Mesa de la Junta), 22 (Derecho de información durante la celebración de la Junta General), 26 (Adopción de acuerdos y finalización de la junta), y 28 (Publicidad de los acuerdos).

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2012	1,140	65,900	0,000	0,000	67,040

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

El Orden del día de la Junta de Accionistas celebrada el 30 de Junio de 2012, aceptado por mayoría, constó de los siguientes puntos:

PRIMERO.- ACUERDO RELATIVO A LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES (BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) Y DEL INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A., ASÍ COMO DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

La Junta General de Accionistas ha aprobado las cuentas anuales individuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del Informe de gestión Individual de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., así como de las cuentas anuales consolidadas y del Informe de gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,74% de votos a favor (65.332.583 acciones), 0,02 % de votos en contra (14.275 acciones) y un 2,24% de abstenciones (1.494.218 acciones).

SEGUNDO.- ACUERDO RELATIVO A LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DEL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

La Junta General de Accionistas ha aprobado la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración, en su sesión del día 29 de mayo de 2012 del siguiente modo:

(Miles de euros)

RESULTADOS NEGATIVOS:

- 92.053 euros

A COMPENSAR EN EJERCICIOS POSTERIORES:

- 92.053 euros

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,74% de votos a favor (65.333.333 acciones), 0,02 % de votos en contra (13.525 acciones) y un 2,24% de abstenciones (1.494.218 acciones).

TERCERO.- ACUERDO RELATIVO A LA GESTIÓN DESARROLLADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DURANTE EL EJERCICIO 2011.

La Junta General de Accionistas ha aprobado la gestión del Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., correspondiente al ejercicio 2011.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,74% de votos a favor (65.332.583 acciones), 0,02 % de votos en contra (14.835 acciones) y un 2,24% de abstenciones (1.493.658 acciones).

CUARTO.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS.

Las siguientes propuestas se votaron individualmente en cumplimiento del criterio establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

CUARTO. A.- RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE CORPORACIÓN ARDITEL, S.L.U

- La Junta General de Accionistas ha aprobado la ratificación del nombramiento por cooptación como Consejero de la Compañía, acordado en su momento por el Consejo de Administración, de Corporación Arditel, S.L.U. con domicilio en la calle Claudio Coello, número 53, 5o, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 27.941, folio 1, hoja número M-503614 y provista de CIF número B- 86007762, nombrándola Consejera, con el carácter de Consejero dominical, por un plazo de dos años, conforme a lo previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Corporación Arditel, S.L.U. fue nombrada Consejera por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2011, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. José Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,71% de votos a favor (65.311.523 acciones), 0,05 % de votos en contra (34.596 acciones) y un 2,24% de abstenciones (1.494.957 acciones).

CUARTO. B.- RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE INVERSIONES MIDITEL, S.L.U

- La Junta General de Accionistas ha aprobado la ratificación del nombramiento por cooptación como Consejero de la Compañía, acordado en su momento por el Consejo de Administración, de Inversiones Miditel, S.L.U. con domicilio en la calle Princesa, número 2, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 28014, folio 138, hoja número M-504847 y provista de CIF número B-86007846, nombrándola Consejera, con el carácter de Consejero dominical, por un plazo de dos años, conforme a lo previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Inversiones Miditel, S.L.U. fue nombrada Consejera por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2011, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,71% de votos a favor (65.311.523 acciones), 0,05 % de votos en contra (34.596 acciones) y un 2,24% de abstenciones (1.494.957 acciones).

QUINTO.- ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO

AMBIENTE, S.A. Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO

Se informó a los Sres. Accionistas que el nombramiento de los auditores de la compañía para la auditoría de las Cuentas Anuales ordinarias y consolidadas, había expirado con la auditoría de las Cuentas Anuales del pasado ejercicio.

La Junta General de Accionistas ha aprobado la propuesta efectuada por el Consejo de Administración, a Instancias del Comité de Auditoría, de designar a la firma MAZARS AUDITORES S.L.P por un periodo inicial de tres (3) años, como Auditor de Cuentas para las verificaciones de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades y que se iniciará en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,74% de votos a favor (65.330.224 acciones), 0,02 % de votos en contra (12.560 acciones) y un 2,24% de abstenciones (1.498.292 acciones).

SEXTO. ACUERDO RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE LA AMORTIZACIÓN DE ACCIONES PROPIAS, ADOPTADO POR LA JUNTA GENERAL DE 17 DE MAYO DE 2011. DESAFECTAR LA RESERVA INDISPONIBLE POR IMPORTE DE 12.000 EUROS DOTADA CON OCASIÓN DEL ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL OBJETO DE REVOCACIÓN.

La Junta General de Accionistas ha aprobado revocar el acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 17 de mayo de 2011, bajo el punto noveno del Orden del Día, relativo a una reducción del capital social mediante la amortización de las acciones propias adquiridas por la Sociedad en ejecución del Programa de Recompra de Acciones aprobado por el Consejo de Administración.

Como consecuencia de la revocación del acuerdo de reducción de capital mediante la amortización de las acciones propias adquiridas por la Sociedad en ejecución del Programa de Recompra de Acciones, se acuerda desafectar la reserva indisponible por importe de 12.000 euros dotada con ocasión de la aprobación del acuerdo de reducción de capital que se revoca. Dicho importe tendrá la consideración de reserva de libre disposición.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,74% de votos a favor (65.333.098 acciones), 0,02 % de votos en contra (13.525 acciones) y un 2,24% de abstenciones (1.494.453 acciones).

SÉPTIMO.- ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA A LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 11 BIS, 11 TER Y 11 QUÁTER DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

La Junta General de Accionistas ha aprobado la página web corporativa de Solaria, que tiene la siguiente dirección: 'www.solariaenergia.com'.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,75% de votos a favor (65.335.183 acciones), 0,02 % de votos en contra (12.000 acciones) y un 2,23% de abstenciones (1.493.893 acciones).

OCTAVO.- ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

La Junta General de Accionistas ha aprobado la modificación de los artículos 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 40, 43, 48, 49, 50, 56 y 62, de los Estatutos Sociales, en los términos que figuran en el Anexo de la propuesta de acuerdos.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,75% de votos a favor (65.333.939 acciones), 0,02 % de votos en contra (13.244 acciones) y un 2,23% de abstenciones (1.493.893 acciones).

NOVENO.- ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

La Junta General de Accionistas ha aprobado la modificación de los artículos 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 16, 22, 26 y 28 del Reglamento de la Junta General, en los términos que figuran en el Anexo de la propuesta de acuerdos y de acuerdo con el informe de los administradores que ha estado puesto a disposición de los accionistas desde la convocatoria de la Junta General.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,75% de votos a favor (65.334.119 acciones), 0,02 % de votos en contra (12.000 acciones) y un 2,24% de abstenciones (1.494.957 acciones).

DÉCIMO.- ACUERDO RELATIVO A LA FIJACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A., PARA EL EJERCICIO 2012

La Junta General de Accionistas ha aprobado como retribución dineraria a percibir por el Consejo de Administración de la Sociedad en el Ejercicio 2012, la cantidad de 580.000,00.-Euros.

La distribución concreta de dicha cantidad entre sus miembros será fijada por el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,74% de votos a favor (65.327.878 acciones), 0,02 % de votos en contra (15.735 acciones) y un 2,24% de abstenciones (1.497.463 acciones).

UNDÉCIMO.- ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN, COMPLEMENTO, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN POR LA JUNTA, ASÍ COMO PARA SUSTITUIR LAS FACULTADES QUE RECIBA DE LA JUNTA, Y CONCESIÓN DE FACULTADES PARA LA ELEVACIÓN A INSTRUMENTO PÚBLICO DE TALES ACUERDOS.

La Junta General de Accionistas ha aprobado facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester al Presidente y a cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario del Consejo de Administración para que juntos o a solas e indistintamente, procedan a desarrollar, ejecutar, interpretar, y si es el caso, subsanar, los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y realizando las actuaciones que fuesen pertinentes para la ejecución e inscripción registral de los acuerdos.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,75% de votos a favor (65.335.183 acciones), 0,02 % de votos en contra (12.000 acciones) y un 2,24% de abstenciones (1.493.893 acciones).

DUODÉCIMO.- INFORME SOBRE POLÍTICA RETRIBUTIVA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 48 bis de los Estatutos Sociales, el Consejo debe elaborar anualmente un Informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente. En su sesión de 29 de mayo de 2012, el Consejo de Administración de la Sociedad, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó el Informe Anual sobre la política de remuneraciones de los Consejeros que se ha puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 95,80% de votos a favor (64.031.689 acciones), 1,97 % de votos en contra (1.315.494 acciones) y un 2,23% de abstenciones (1.493.893 acciones).

La Junta General de Accionistas ha aprobado, con carácter consultivo, el referido Informe Anual sobre la política de remuneraciones de los Consejeros de SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.'

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	700
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Conforme a lo previsto en el Reglamento de la Junta General y respetando lo establecido en los Estatutos y en la Ley de Sociedades de Capital, podrán asistir a la Junta General todos aquellos accionistas que acrediten la titularidad de al menos 700 acciones - o, si dicho número de acciones fuera superior al uno por mil del capital social, el menor número de acciones que represente dicho uno por mil - con cinco días de antelación, al menos, a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán delegar la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia o agruparse con otros para alcanzar el mínimo exigido. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta General y constar por escrito. Los accionistas agrupados deberán conferir su representación a uno de ellos. Adicionalmente, será requisito para asistir a la Junta General que el accionista se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, el certificado expedido por la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas o Iberclear), que en cada caso corresponda o el documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista.

Aquellos accionistas que acudan personalmente, o a través de su representante, al lugar de celebración de la Junta General en el día fijado para la misma, presentarán su tarjeta de asistencia, conforme a lo previsto en el presente Reglamento.

Asimismo, aquellos accionistas que deseen votar por medios de comunicación a distancia deberán acreditar su identidad y condición de accionista en la forma que el órgano de administración hubiera determinado en la convocatoria.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web de Solaria es: www.solariaenergia.com

La información de interés para el accionista se encuentra en el apartado de 'Accionistas e inversores' disponible en la página de Inicio; ahí se halla toda la información relativa a Gobierno Corporativo, información económica-financiera e información acerca de la Sociedad.

<http://www.solariaenergia.com/ES-accionistas/accionistas-inversores-solaria-energia.html>

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

En virtud del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros del Consejo de Administración serán designados, previo informe de la comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a propuesta de ésta también, de tratarse de Consejeros Independientes, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tal y como marca el artículo 18 del Reglamento, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recalga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente previstos en el artículo 6 de este Reglamento. La sociedad entiende que los mencionados procesos para la elección de los miembros del Consejo de Administración no adolecen de sesgo alguno que pudiera obstaculizar la elección de consejeras,

puesto que los méritos y cuestiones parejas son los únicos criterios de selección y que el procedimiento no contempla el sexo de los candidatos ni introduce cuestiones discriminatorias por sexo o cualesquiera otra naturaleza.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

No se han establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurre justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No hay consejeros ejecutivos.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el

presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Sí considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE DEBE INCLUIRSE EN EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO SEGÚN LA LEY 2/2011 DE 4 DE MARZO, LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE.

La complejidad de las normas y requisitos de preparación de la información financiera suministrada a los mercados de valores se ha visto incrementada en los últimos años. Esto ha dado lugar a la necesidad de establecer mayores mecanismos y elementos que garanticen su transparencia y fiabilidad y que contribuyan a aumentar la confianza en las sociedades que presentan dicha información. Por ello, resulta imprescindible que los sistemas de control interno evolucionen de manera adecuada, y sean capaces de proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera publicada.

Esta necesidad ha venido acompañada de mayores exigencias legales dirigidas a ampliar la transparencia informativa. En España, las nuevas obligaciones legales emanadas de la Ley de Auditoría de Cuentas y de la Ley de Economía Sostenible, han supuesto novedades importantes, como mayores responsabilidades de los miembros de los Comités de Auditoría y la necesidad de proporcionar información concreta y específica sobre los sistemas de control interno y gestión de riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

1º Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

No aplica. Solaria Energía y Medio Ambiente S.A. no ha emitido valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario.

2º Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, en adelante L.S.C, corresponde a la Junta General de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A. acordar cualquier modificación estatutaria; con la salvedad de aquellas cuya competencia pueda por ley corresponder al Consejo de Administración.

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

C/ Princesa, 2 - 3^a planta.
28008 Madrid (España)
Tel.: +34 91 564 42 72
Fax: +34 91 564 54 40

www.solariaenergia.com



La normativa interna de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A. regula detalladamente la competencia de la Junta en materia de modificación de estatutos. El Reglamento de la Junta General de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A. contempla en su artículo 5 la competencia de la Junta General en materia de modificaciones estatutarias. Y el artículo 35 de los estatutos al igual que el artículo 15 del Reglamento de la Junta General, establecen un quórum especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 194 y 201 de la L.S.C.

3º Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

Solaria Energía y Medio Ambiente S.A. no ha establecido ningún tipo de restricción al derecho de voto. Respecto a la restricción a la transmisibilidad de valores ver el punto A.10 del IAGC.

4º Información de los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Ver puntos B.1.6; B.1.21, E.8 del IAGC.

5º Información de los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No ha acontecido la situación planteada.

6º Información de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existen acuerdos específicos de ésta índole.

7º Sistemas de control del riesgo en relación con el proceso de emisión de información financiera.

Ver el punto B.1.32 y la letra D del IAGC.

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

C/ Princesa, 2 - 3^a planta.
28008 Madrid (España)
Tel.: +34 91 564 42 72
Fax: +34 91 564 54 40

www.solariaenergia.com



FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

Reunidos los Administradores de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A. con fecha 28 de febrero de 2013 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales compuestas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012. Las cuentas anuales y el informe de gestión vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

FIRMANTES

FIRMA

D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez

Presidente del Consejo

CORPORACIÓN ARDITEL, S.L.U

Vicepresidente del Consejo

INVERSIONES MIDITEL, S.L.U

Vicepresidente del Consejo

D. Manuel Azpilicueta Ferrer

Consejero

D. Iñigo Sagardoy de Simón

Consejero

D. Manuel de Vicente-Tutor Rodríguez

Secretario no consejero